ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

Señores asistentes:
Sra. Alcaldesa-Presidenta
Dª. Carmen Flores Jiménez IU-A.
Concejales
Dª. Francisca Herrador Cosano IU-A
D. Antonio Cosano Cabello IU-A.
Dª. Josefa Avilés Luque IU-A.
D. Manuel Olmo Prieto IU-A.
Dª. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.
D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.
Dª. Mª. Josefa Ortiz Prieto IU-A.
D. José Mª. Campos Carmona IU-A.
D. Juan Delgado Alberca IU-A.
Dª. Ana Belén Caballero Suárez PSOE.
D. Antonio Prieto Reina PSOE.
D. Miguel Pérez García UPOA.
Dª. Ascensión Pérez Paniagua PP.
D. Mateo Urbano Cosano APD.
Interventora de Fondos
Dª. María Campos Flores
Secretaria General
Dª. María del Carmen Molina Cantero
No asisten con excusa
Dª. Gema María Luque Guerrero PSOE.
D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28/01/2021 (GEX 2021/1681).

2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 115/2021 a 369/2021.

3.- Dación de cuenta de la nueva composición del grupo político municipal PSOE-A (GEX 2019/6926).

4. Modificación del Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados de competencia plenaria (GEX 2019/7209).

5. Elevación del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º. trimestre de 2020 (GEX 2021/1388).

6. Propuesta de la Alcaldía de desestimación de la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración y se declare aplicable a los inmuebles protegidos de promoción pública gestionados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía una bonificación de hasta el 95% de la cuota correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (GEX 2021/466).

7. Modificación del acuerdo de la relación priorizada de las obras a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023 (GEX 2020/4832).

8. Declaración de compatibilidad del concejal D. Miguel Pérez García (GEX 2021/1254).

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

9.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación OT 1/2021 de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Aguilar de la Frontera (GEX 2021/81).

10.- Propuesta de Alcaldía de felicitación pública a D. Fernando Ríos Rubio, Jefe de la Policía Local de Aguilar de la Frontera (GEX 2021/1691).

11.- Dictamen-Moción relativa al etiquetado nutri-score del aceite de oliva, presentada por los grupos municipales del PSOE, UPOA, PP y APD (GEX 2021/1741).

12.- Manifiesto con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo de 2021) "Más Mujeres al Frente de la Acción Local" (GEX 2021/1690).

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

13. Mociones.

14. Ruegos y preguntas.

En la Sala Virtual habilitada para la celebración no presencial de sesiones de órganos colegiados de la Ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Dª. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora de Fondos, Dª. María Campos Flore y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, Dª. María del Carmen Molina Cantero que da fe de la sesión.

Y acreditan su identidad, la Sra. Alcaldesa declara que todos los miembros asistentes se encuentran en territorio español, en los términos previstos en el artículo 46 LRBRL, dándose a continuación por la Sra. Secretaria lectura del listado de corporativos presentes para la aceptación expresa del voto nominal, que se acepta por unanimidad de los presentes..

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa excusar a la concejala del PSOE Dª Gema Luque que no ha podido asistir por motivos de salud y al concejal de UPOA, D. Antonio Zurera que tampoco ha podido acompañarnos por cuestiones labores.

Antes de continuar se extiende felicitación a la familia de Teresa Muñoz, por haber conseguido la medicación tan necesaria para superar su enfermedad y bueno reconocer su trabajo, el apoyo que ha tenido de esta institución, de otras instituciones y de tantas particulares por lo tanto manifestarle en nombre de todas la corporación nuestra más sincera alegría y enhorabuena y que continúe mejorando su salud y que siga a delante, aquí seguiremos apoyando.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/01/2021 (GEX 2021/1681).

La Sra. Alcaldesa manifestó su intención de retirar el presente punto del orden del día al haber existido un error material en el mismo, dándose el Pleno por enterado.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº. 115/2021 A 369/2021.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al pleno de las resoluciones de Alcaldía nº 115/2021 a 369/2021, dándose sus miembros por enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A (GEX 2019/6926).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del escrito presentado el 9 de febrero de 2021 por el Grupo Municipal PSOE-A (NRE: 950), sobre la nueva composición de los integrantes del Grupo Político Municipal PSOE-A, designación de portavoz y suplentes, cuyo tenor literal es transcrito a continuación, y del que toma conocimiento el Pleno:

"En Junio de 2019 en contestación al escrito de esa Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 y en cumplimiento de los establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se manifestó la voluntad de constituirse en GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL, con la denominación, composición y designación de Portavoz y suplente. Tras la dimisión del Portavoz y concejal de nuestro grupo D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y la sustitución del mismo por la concejala Dª. Gema María Luque Guerrero, la composición del grupo es la siguiente:

D. Antonio Prieto Reina
Dª. Ana Belén Caballero Suarez
Dª. Gema María Luque Guerrero

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ
Titular: D. Antonio Prieto Reina
Suplente 1º: Dª. Ana Belén Caballero Suarez
Suplente 2º. Dª. Gema María Luque Guerrero

…/…."

4.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA (GEX 2019/7209).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del escrito presentado el 9 de febrero de 2021 por el Grupo Municipal PSOE-A (NRE: 950), sobre sustitución de D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera como representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba por D. Antonio Prieto Reina, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"…/…

Tras la dimisión del Portavoz y concejal de nuestro grupo D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y la sustitución del mismo por la concejala Dª. Gema María Luque Guerrero …/…

Se solicita la sustitución de D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera como representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba por D. Antonio Prieto Reina.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que no ha habido ninguna propuesta más en ningún otro órgano aunque estamos pendientes también del nombramiento del representante de ese grupo en PASUR.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Antonio Reina por si quiere aclarar algo sobre este tema, comienza diciendo que como usted bien ha explicado, lo que hemos dicho, al no estar el compañero Juan Carlos pues hay que poner a otra persona y en este caso el partido ha decidido que sea yo.

La Sra. Alcaldesa dice que imagina que el representante de PASUR se hará a posteriori y no en este pleno.

Toma la palabra de nueva el portavoz del Partido Socialista y contesta a la Sra. Alcaldesa, como le dije el otro día por teléfono, que nos ha pillado un poco..., se lo comente por teléfono, le dije que se lo pasaría por registro de entrada y se lo notificaría. Muchas gracias.

Toma la Sra. Alcaldesa y dice que se pasa a la modificación del representante en la Mancomunidad, se pasa la votación.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para proceder a la votación nominal:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor
Miguel Pérez García. Abstención. Nos vamos a abstener porque entendemos que es cosa del PSOE a quien le corresponde los nombramientos de sus concejales en los distintos órganos. Por lo tanto nuestro voto va a ser de abstención.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Ana Belén Caballero Suárez:Voto a favor
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por catorce (14) votos a favor, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; un (1) Concejal/a del Grupo Político APD y una (1) abstención del Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA.

5.- ELEVACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 4º. TRIMESTRE DE 2020 (GEX 2021/1388).

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, relativo al informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º. trimestre de 2020, dándose éste por enterado.

A continuación se transcribe el contenido literal de dicho informe:

"INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1.De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC :

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

•Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.

•Situación del remanente de Tesorería.

•Calendario y presupuesto de Tesorería.

•Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).

•Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

•Los Anexos indicados.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

•Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Resumen de Clasificación Económica.

Desglose de Ingresos Corrientes.

Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

Desglose de Gastos Corrientes.

Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

Calendario y Presupuesto de Tesorería.

Remanente de Tesorería.

Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)

Pasivos contingentes

•Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

F.1.1.B2. Información para la aplicación de la regla de gasto

IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

IA4 Avales de la Entidad.

IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participación en cualquier tipo de sociedad.

IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

IB3 Adquisiciones de acciones y participaciones.

B4 Operaciones atípicas.

B5 Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a pre"

IB6 Contratos de arrendamiento financiero

IB7 Asociaciones Público Privadas (APP´s)

IB8 Compraventa a plazos

IB9 Movimiento de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla de gasto).

IB12 Gastos financiados con fondos de la UE.

IB13 Contratos de "Sale and Lease Back" formalizados en el ejercicio.

IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.

Medidas de Racionalización

Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final del trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.
- Los Anexos indicados.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2010

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar y la Sociedad Anónima Parque Agroalimentario del Sur (PASUR S.A.),

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que:

"En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto de estas entidades, para el trimestre considerado del 2020 ha sido modificado por la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 en el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.

2. Nivel de deuda viva.

En su sesión celebrada el 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros acordó, por un lado, suspender el Acuerdo de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y se fija el límite del gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, suspendiéndose las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Por tanto, el posible incumplimiento de dichas reglas fiscales no lleva aparejada la adopción de ninguna medida para volver a la "senda del cumplimiento".

TERCERO.- . Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento y las siguientes organismos y entidades dependientes:

- Organismo Autónomo Local Progreso y Desarrollo de Aguilar.
- Parque Agroalimentario del Sur (del que somos socios mayoritarios)

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de **ajustes** a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el *«Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales»* y en la *«Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas»* editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

Derechos Reconocidos Netos 2020	Recaudación 2020					
	PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	% de incremento de ddrrnn	Previsiones Iniciales	AJUSTE SEC recaudación neta

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

					sobre previsiones		frente a ddrrnn
Impuestos Directos	3.594.667,95	3.276.923,12	567.276,33	3.844.199,45	+9,04%	3.296.612,74	249.531,50
Impuestos Indirectos	45.253,69	45.253,69	0,00	45.253,69	-20,38%	56.837,41	0
Tasas y otros ingresos	436.629,25	403.754,41	111.659,19	515.413,60	-23,22%	568.729,25	78.784,35
TOTAL	**4.076.550,89**	**3.725.901,22**	**678.935,52**	**4.404.866,74**		**3.922.179,40**	**328.315,85**

Ajuste negativo (-): Si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 2. Tratamiento de los intereses

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

Ajuste 3. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.
Los gastos que están pendientes de aplicar a presupuesto proceden de una provisión de fondos que nos ordenó hacer el Juzgado de lo Social, que se contabiliza como pago no presupuestario y que, una vez dictada la sentencia que sea, se aplicará a presupuesto. No hay ninguna factura con registro de entrada anterior a 31 de diciembre de 2020 que haya quedado sin imputar al presupuesto.

	Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo final	Ajuste
2020	4.461,04	35.405,14	35.405,14	4.461,04	**-4.461,04**

Ajuste 4. Ajuste por arrendamiento financiero.

De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros

Este ejercicio 2020, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.

Por tanto se hace un ajuste positivo (menor gasto financiero) por 34.437,76 euros.

B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

	INGRESOS	
CAPITULO	**DENOMINACIÓN**	**DRN 2020**
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.594.667,95
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.253,69
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.629,25
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.882.116,34
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.678,19
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.152,37
TOTAL		**12.535.497,79**

	GASTOS	
CAPITULO	**DENOMINACIÓN**	**ORN 2020**
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.277.671,19
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.558.401,95
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	33.873,87
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465.409,18
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	960.060,58
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.789,39
TOTAL		**10.361.206,16**

CONCEPTOS	
a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente	+ **12.535.497,79**
b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente	- **10.361.206,16**
	TOTAL (a – b) +2.174.291,63

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1, 2 y 3	**+328.315,85**
2) Ajuste por arrendamiento financiero	+ 34.437,76
3) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	- **4.461,04**
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	**2.532.584,20**

Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar

Respecto al Organismo Autónomo, como ya quedó reflejado en un informe de Intervención, no ejerce actividad alguna, por lo que se ha procedido a su disolución y liquidación con efectos 31 de diciembre de 2020.

No hay ajustes alguno que realizar, puesto que la transferencia interna prevista en el Presupuesto de Aguilar no se ha realizado. Sólo hay una obligación reconocida de 25 **euros**. Por tanto, hay un resultado presupuestario de **25 euros** en negativo (son comisiones bancarias)

PASUR S.A.

Una vez analizada la capacidad de financiación en términos consolidados del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo dependiente, se ha de calcular el déficit en contabilidad nacional de una unidad empresarial que aplica el Plan General de Contabilidad Privada y que depende del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Se trata del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A. (en adelante PASUR).

El día 28 de enero de 2021 se recibió por correo electrónico, la información que se le requirió a PASUR en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se nos hace entrega del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias estimadas del ejercicio 2019. Indicar que dicha información no viene ni firmada por nadie ni aprobada por ningún órgano de la Sociedad. Y también reseñar que se trata de cuentas provisionales. Las sociedades anónimas tienen un plazo mayor que la Administración para aprobar sus cuentas anuales y depositarlas en el Registro Mercantil.

Ya he indicado de que PASUR.S.A. ha sido sectorizada como administración pública por la IGAE desde el mes de noviembre de 2017, por lo que traigo a colación el

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (aún en vigor), dispone en que "*Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (como es el caso de PASUR; que todos sus ingresos provienen de presupuestos públicos) aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General Presupuestaria"*

En este sentido debe señalarse que el artículo 15.2 dispone en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

De acuerdo con el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, la información de base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional, del déficit o superávit de las unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas y que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales, estará formada por sus cuentas anuales completas: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. En su caso, serán necesarias aclaraciones adicionales cuando la naturaleza de su actividad así lo exija o cuando las cuentas anuales no reflejen toda la información o el desglose necesarios para aplicar la metodología de la contabilidad nacional.

La "capacidad o necesidad de financiación" de estas unidades se puede calcular por la diferencia, positiva o negativa, entres sus gastos e ingresos, corrientes y de capital, computables a efectos de contabilidad nacional. Por tanto, el procedimiento para determinar la capacidad o necesidad de financiación de estas unidades constará de las siguientes fases:

➢Estudio de la actividad y de la contabilidad de estas unidades a fin de poder identificar los conceptos contables de ingresos y gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias que deben ser considerados como Ingresos y Gastos en contabilidad nacional.
➢También hay que identificar aquellas variaciones en el balance (flujos) que deben ser considerados como ingresos y gastos.
➢Hay que comprobar que los criterios de la contabilidad financiera coinciden con los de la contabilidad nacional en cuanto a la valoración e imputación temporal de estos flujos. En caso contrario, habrá que realizar los correspondientes ajustes.
➢Deberá analizarse que las operaciones realizadas entre estas unidades y las restantes unidades consideradas administraciones públicas figuran registradas por los mismos importes, ya que en caso contrario deberá procederse a realizar los correspondientes ajustes. Esta operación es previa a la consolidación de transferencias, tanto corrientes como de capital, que corresponderá a la mayor parte de las operaciones entre unidades.
➢Una vez realizadas las fases anteriores, el cálculo del déficit o superávit de estas unidades se efectuará de la siguiente forma:

(+) Ingresos computables en contabilidad nacional.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

(-) Gastos computables en contabilidad nacional.
(+/-) Variaciones del balance computables (gastos o ingresos)
(=) Capacidad o necesidad de financiación de la unidad.

Ingresos computables en contabilidad nacional.

La mayor parte de los ingresos no financieros computables a efectos de contabilidad nacional aparecerán reflejados como partidas de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, también existe una serie de excepciones cuando se trate de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias que en contabilidad nacional no constituyen operación, o se tratan como ingresos de naturaleza financiera sin efecto en el cálculo del déficit o superávit. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán ingresos en contabilidad nacional los siguientes:

1.**Importe neto de la cifra de negocios**: por un importe de **1.134,68 euros.(ficticio, sólo se pone para poder enviar la información)**

Al tener que consolidar las cuentas del Ayuntamiento con las de la sociedad, se considera transferencia interna y se anula su impacto, al ser gasto en el Ayuntamiento e ingreso en PASUR S.A.

Gastos computables en contabilidad nacional.

La mayor parte de los gastos de la contabilidad nacional aparecen recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, y al igual que el caso anterior, existe una serie de excepciones. Efectuando un análisis de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, se puede señalar que para la entidad PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA, serán gastos en contabilidad nacional los siguientes:

A. **Aprovisionamientos**: **0,00 euros**

B. **Gastos de personal**.

C. **Otros gastos de explotación:** servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.
La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **13.984,58 euros.**
D. **Gastos financieros y asimilados:** Los gastos financieros ascienden a **0,00euros.**
E. **Gastos excepcionales :** ascienden a **772,27 euros**

Ingresos y gastos derivados de variaciones en el Balance.
No existen en este ejercicio variaciones de balance a tener en cuenta a efectos de ajustes en contabilidad nacional.
En la siguiente tabla se muestra el resumen de lo señalado anteriormente y se determina si PASUR se encuentra en situación de equilibrio o desequilibrio financiero:

		IMPORTE EUROS
INGRESOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Importe neto de la cifra de negocios	**1.134,68**

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

GASTOS COMPUTABLES EN CONTABILIDAD NACIONAL	- Otros gastos de explotación - Gastos excepcionales	**- 13.984,58** **-772,27**
	POSICIÓN DE DESEQUILIBRIO FINANCIERO	**-13.622,17**

Por tanto, el PARQUE AGROALIMENTARIO DEL SUR DE CÓRDOBA S.A. según la estimación de cuentas anuales para 2019, cierra el ejercicio 2019 en posición de desequilibrio financiero.

De este modo, si calculamos la situación financiera del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el superávit o déficit que presentan cada uno de los entes que lo forman obtenemos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	**2.532.584,20€**
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	**-25,00€**
PASUR S.A.	**-13.622,17 €**
TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO	**2.518.937,03€**

C. En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2020 era del 2,9 de manera que el gasto computable de Aguilar de la Frontera en este ejercicio asciende a 6.603.607,51 euros (6.417.500,01 por el 2,9% de tasa de incremento), el gasto computable de 2020 no puede aumentar por encima de la misma.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

A. La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right) * 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma.

El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

B. Se consideran "empleos no financieros" para efectuar el cálculo del "gasto computable", a los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los "empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)".

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

- **Ajustes necesarios para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):**

- **<u>Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:</u>**

  Se pretende con este ajuste tomar en consideración sólo los gastos del ejercicio 2020, por lo que se descuentan los gastos del ejercicio 2020 abonados en este y se suman los que han quedado pendientes de aplicar al presupuesto . Sin embargo, este gasto no ha sido abonado en este ejercicio, por lo que no haremos ajuste alguno

	Saldo inicial	Abonos	Cargos	Saldo final	Ajuste
2020	4.461,04	35.405,14	35.405,14	4.461,04	**-4.461,04**

- **Arrendamiento financiero:**
  De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que se adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos.

Así en el ejercicio 2017 se firmaron tres operaciones de arrendamiento financiero. El valor total de los vehículos es de 154.724,76 euros
Este ejercicio 2020, el ajuste es a la inversa, como todo el gasto fue imputado al año de firma de los contratos, en este ejercicio 2020 lo que procede es ajustar como menor gasto financiero las cuotas de amortización abonadas.
Por tanto se hace un ajuste negativo (menor gasto financiero) por **34.3437,76 euros.**

•**Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas**:Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2020 asciende a 3.617,.26,79 euros

Gasto computable de la estimación de la liquidación 2020	**IMPORTES**
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2020, salvo intereses del capitulo 3)	10.327.332,29
4. Ajustes SEC Ajuste por leasing	- 34.437,76
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2020	-3.617.126,79
8. Total empleos ajustados	**6.675.764,74**

Organismo autónomo para el Progreso y el Desarrollo de Aguilar

No hay nada que analizar, puesto que es un organismo muerto sin actividad alguna. Ya hemos indicado en el análisis de la estabilidad que su gasto ha ascendido a 2 euros (el resto eran gastos bancarios)

PASUR.S.A.

Establece la IGAE en su guía que si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:
(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.
(-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio corriente financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Publicas

Los empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Otros gastos de explotación: servicios exteriores, tributos, otros gastos de gestión corriente.
La cuantía de estos gastos en PASUR asciende a **13.984,58 euros.**
Gastos excepcionales : ascienden a **772,27 euros**

Total de gasto computable en la sociedad PASUR S.A. asciende a **–14.756,85** euros.

Gasto consolidado de la Corporación Aguilar de la Frontera:

Ayuntamiento : 6.675.764,74 euros
OAL: ;: 2,00 euros
PASUR S.A. 14.756,85 euros.
Total gasto computable del presupuesto consolidado:: 6.690.523,59 euros.

Por tanto no se cumple con el límite de gasto no financiero permitido para 2020, puesto que la tasa de incremento ha sido supoerior, en concreto se ha incrementado el gasto computable en un 4,25 %.

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

A. Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en el 2,8% del PIB para el ejercicio 2018, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

B. El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes[1] consolidados, arroja el siguiente resultado:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2020 *(capítulos 1 a 5 de ingresos)*	11.966.345,42
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)	**11.966.345,42**
7) Deuda viva a 31.12.2018	30.274,58(leasing vehículos)
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	**30.2741,58 = 0,25 %**

[1] *A los ingresos corrientes, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, se descontarán, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes.**

OCTAVO: Conclusiones.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto de Aguilar de la Frontera, del Organismo Autónomo y la Sociedad Parque Agroalimentario del Sur. S.A. En el ejercicio 2020, cabe informar, de acuerdo con el, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, del siguiente resultado obtenido:

F. Que esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

G. Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

H. Que esta Entidad Local cumple el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que este es un tema que se ha debatido en la comisión pero no obstante la Sra. Interventora dará unas pinceladas sobre este asunto.

Toma la palabra la Sra. Interventora que comienza diciendo que como indicó en la comisión de asuntos generales este informe es una transcripción del que tengo obligación de enviar al ministerio cada trimestre y por hacer un resumen muy breve indicar en primer lugar que cumplimos en el perímetro de consolidación del ayuntamiento de Aguilar la estabilidad presupuestaria, no cumplimos la regla de gasto computable teniendo en cuenta el techo de gasto que se aprobó con la liquidación del ejercicio 2019 y como he indicado en ese informe, como ya todos sabéis se ha suspendido los efectos que tiene el incumplimiento de las reglas fiscales así como en otros años habría que haber aprobado un plan para volver a la senda del cumplimiento, como le gusta decir a los Ministros de Hacienda, en este ejercicio, ni tampoco en la liquidación de lo que resulte del año 2021 será necesario ante el incumplimiento de las reglas fiscales de elaborar ningún plan pero eso no obsta a que yo tenga que seguir informando de la situación. ¿Si algún portavoz tiene alguna pregunta o aclaración?.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, quien no tiene nada que decir. La portavoz del Partido Popular le indica a la Sra. Alcaldesa que se ha equivocado, que primero tendría que haber tomado la palabra el portavoz de APD.

Toma la palabra el portavoz de APD y dice: bueno, no importa, el orden de los factores no altera las decisiones, no hay ningún problema. Pues nada, como siempre darle las gracias a María y al equipo de intervención por la información que nos trasladan y nada simplemente eso.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, quien comienza diciendo que suerte que ha cambiado la ley sino nos hubiéramos visto avocados a hacer un plan económico financiero como bien ha dicho María. Entonces, tenemos serias dudas de lo que hubiera significado eso en la ejecución de este plan para los aguilarenses, pero bueno, es lo que tenemos y mucha suerte hemos tenido de escapar de esto.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que dice que cree que no ha intervenido la compañera del Partido Popular, que tenía levantada la mano.

La Sra. Alcaldesa contesta que como intervino al principio y dijo que estaba de acuerdo pero que si quiere se le da de nuevo la palabra.

Toma palabra a la portavoz del Partido Popular y dice que lo que quiso decir en la primera intervención es que no le tocaba, que le tocaba a su compañero. Yo quería hacer, en la línea que mas o menos ha explicado María, quería hacer una pequeña pregunta ¿si llegáramos a tener que hacer un plan económico-financiero, como le hubiera afectado eso al ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y a nuestros vecinos?

Toma la palabra la Sra. Interventora y le contesta que esa pregunta es tan amplia que eso es imposible de responder ¿que hay que hacer en un plan económico-financiero para volver al techo de gasto que permite el ministerio ? Pues hay que hacer un plan serio que además tengo obligación de enviar trimestralmente si se cumple o no se cumple y es un plan en el que hay que hacer una rebaja de gastos y un aumento de los ingresos para que lo que queda del año 2021 y 2022, en la liquidación del 2022 asegurar que volvemos a cumplir con el techo de gasto computable. Ahora ¿cuales son las medidas? Pues son las medidas, que dependiendo de si se analiza porque viene el incumplimiento y una vez que sepamos de donde viene este incumplimiento del gasto computable pues el equipo de gobierno es el que adopta las medidas necesarias pero como digo eso es subir los ingresos y bajar los gastos.

Toma palabra el portavoz del Partido Socialista que en primer lugar quiere agradecer esas pinceladas y esas explicaciones que nos dan los portavoces de la oposición el día de la comisión informativa y hacer también extensivo el agradecimiento a todos los componentes de intervención que se nos dijo que se había trabajado en ello, no le voy a a volver a hacer la misma pregunta a la interventora que ya le ha hecho la portavoz del Partido Popular aunque sí la vamos a pasar por el registro de entrada para que se nos quede un poco más explicada como usted dice más ampliamente y más claramente.

Toma palabra a la portavoz de Izquierda Unida y agradece las explicaciones de María que como siempre consigue hacer fácil lo que es difícil de entender.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pregunta si algún portavoz quiere hacer alguna intervención más.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, y pregunta si los demás portavoces quieren intervenir.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

La Sra. Alcaldesa pregunta de nuevo si algún portavoz quiere intervenir tan solo quiere intervenir el portavoz de UPOA, por lo que la Sra. Alcaldesa le cede la palabra y comienza diciendo que cree que Sra. Interventora en la amplitud de las medidas que se pueden tomar, yo creo que ha quedado bastante claro y para volver a la estabilidad habría que subir los impuestos y recortar los servicios, así a groso modo, sería si lo que tenemos es que incrementar los ingresos, la única manera de que el ayuntamiento aumente los ingresos es subir los impuestos y si tenemos que recortar gastos la única manera es recortando servicios o sea que hemos tenido o han tenido ustedes que gobiernan muchísima suerte con el cambio de la ley porque si no hubiera habido unas situaciones, entendemos desde nuestro partido, bastantes tensas en el pueblo de Aguilar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien dice que su grupo no va a hacer ninguna pregunta más, y si lo vamos a pedir por registro de entrada.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unidad y esta no tiene nada que decir.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y quiere aclarar, ante la segunda intervención del grupo UPOA que no se puede hablar de futuribles nosotros hemos tenido una actitud con este presupuesto porque sabíamos que estaba eliminada la regla de gasto, si no hubiese estado hubiésemos actuado es de otra manera entonces ¿ que hemos hecho ? lo más favorable, lo más positivo y lo mas beneficioso para este pueblo, en este año especial de pandemia y así tenemos este resultado. Si las reglas hubieran sido otras nosotros hubiéramos actuado de otra forma totalmente distinta. Así que nos hemos aprovechado este pueblo de Aguilar de esta circunstancia.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación nominal. Interrumpe la Sra. Secretaria y le dice que este punto no se vota. Por lo que la Sra. Alcaldesa dice que nos damos todos por enterados.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES QUE JUSTIFICAN TAL DECLARACIÓN Y SE DECLARE APLICABLE A LOS INMUEBLES PROTEGIDOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 95% DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (GEX 2021/466).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES QUE JUSTIFICAN TAL DECLARACIÓN Y SE DECLARE APLICABLE A LOS INMUEBLES PROTEGIDOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 95% DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

A la vista de la solicitud realizada por el Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se ha emitido el siguiente informe:

"Primero.- *El día 30 de septiembre de 2020 ha sido presentado escrito por el Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el que solicita la declaración de que el arrendamiento de inmuebles protegidos de Promoción Pública es una activi-*

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

dad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración y se declare aplicable a dichos inmuebles protegidos de promoción pública una bonificación de hasta el 95% de la cuota correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

A los que le son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI - es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en esta ley.*

Los arts. 73 y 74 TRLRHL regulan las bonificaciones obligatorias y potestativas respectivamente.

En todas ellas, el común denominador es que el art. 9.1 TRLRHL dispone que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales y que, no obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

El art. 74.2 quater del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), al regular las bonificaciones potestativas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dispone que:

«Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.»

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles no recoge bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Segundo.- *En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que especial interés o utilidad municipal son conceptos indeterminados, y también son de difícil concreción las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo. Si bien, la discrecionalidad que hemos citado deja mucho margen de maniobra a los Plenos municipales, nuestro supuesto es totalmente distinto. Para que se pueda conceder esta bonificación deben de existir varios requisitos:*

Que se realice una actividad económica en el inmueble.

Que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo.

En el supuesto que nos ocupa, ***en los inmuebles para los que se solicita la bonificación no se realiza ningún tipo de actividad económica, sino que la actividad económica se realiza con ellos.***

Asimismo, ya que es la agencia autonómica la que realiza la actividad económica al alquilar estas VPO´s, la sede de dicha agencia será el emplazamiento donde se desarrolla la actividad, sede que no está ubicada en el municipio de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
ple_firma_corto_dipu_01

Por todo ello, vistos los Antecedentes de Hecho descrito y las consideraciones jurídicas que le son de aplicación, se obtienen las siguientes

CONCLUSIONES

Primero.- *No se puede considerar que en los inmuebles alquilados por la agencia autonómica se realiza una actividad económica, por el hecho de ser alquilados, ya que en el inmueble sería el objeto de la actividad económica que realiza la agencia, no existiendo ninguna actividad económica realizada en el propio inmueble, como hemos visto en los ejemplo expuestos en la consideración jurídica segunda.*

Segundo.- *Por lo tanto y en virtud de lo citado con anterioridad, considerando que no se cumple la primera de las condiciones que deben de observarse para la concesión de esta bonificación, se tendría que rechazar la propuesta realizada por la agencia autonómica, motivando la decisión en la falta de ejercicio de una actividad económica en el inmueble alquilado como VPO."*

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales de la actividad económica de arrendamiento de inmuebles protegidos de Promoción Pública realizada por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía solicitada por el Director de la misma, por no realizarse dicha actividad en ningún inmueble ubicado en el municipio de Aguilar de la Frontera, de acuerdo con lo informado por el Tesorero Municipal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Provincial de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

"

AVRA, que es la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía solicita que se le reduzca el IBI. Hay un informe como ya conocéis en la comisión informativa de la Sra. Tesorera que dice que no correspondería esa bajada dado por la actividad que se tiene, que no es ninguna actividad comercial dentro de estas viviendas sino simplemente es un alquiler de una vivienda. Así que bueno pues indicar que este informe es negativo y la postura de Izquierda Unida ya la sabéis y la de esta alcaldía.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, y comienza diciendo que en este punto cuando lo planteó en la comisión, nuestro grupo tenía algunas dudas y a día de hoy pues seguimos teniendo algunas de ellas, pero una fundamental a raíz de la documentación que hemos ido viendo y las consultas que hemos ido haciendo ¿Este punto tendría que haber venido a pleno o directamente, desde el equipo de gobierno, podrían haberlo comunicado que no a la Junta de Andalucía?.

Interviene la Sra. Alcaldesa para preguntar a la Sra. Secretaria si se puede responder a la pregunta que ha formulado el portavoz de APD. Y apunta que se ha traído a pleno porque se le informó que era una cuestión de pleno.

Contesta la Sra. Secretaria que dicho expediente que ha sido tramitado e informado desde Tesorería con intención de elevarlo a Pleno y que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recuerda que señala que las bonificaciones hay que tratarlas por pleno, por tanto, imagina tanto en sentido positivo como en sentido negativo y las solicitudes desde luego hay que resolverlas por acuerdo de órgano competente..

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Toma la palabra el portavoz de APD y dice que la pregunta viene porque en otros ayuntamientos directamente se le ha comunicado que no, sin pasar por el pleno, entonces no sé, vuelvo a repetirle no se si es que se hace de una manera en un sitio y de otro en otro. Pero le puedo decir que en municipios cercanos, muy cercanos ha sido directamente desde el equipo de gobierno, desde la comisión de gobierno quien le ha comunicado que no, por eso tenia esa duda.

Interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar que nadie me ha dicho nada en contra de que no tenga que venir a pleno, así lo hemos entendido y no hemos hecho más consultas simplemente y como no tiene demás que venga a pleno porque no hay nada que diga que eso no se puede hacer, pues simplemente lo hemos traído.

Interviene la Sra. Secretaria y se dirige al portavoz de APD para decirle que si hubiese sido al contrario, es decir, que si se hubiera estimado la solicitud, hubiera tenido que venir a pleno. Entonces, yo entiendo que aplicar esa misma lógica si se desestima, hay un órgano que la tiene que resolver el mismo órgano que es competente para aprobarla pero que entiende que habrá otras interpretaciones .

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular y no tiene nada que decir al respecto.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que su grupo entiende que ha sido criterio de la Sra. Secretaria que venga a pleno y creo que no hay más debate, Si en el fondo las competencias son del equipo de gobierno bueno pues ellos tendrán la potestad de votar que si o que no, lo que estimen oportuno.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que se manifiesta en la misma linea que sus compañeros portavoces, no teniendo nada mas que decir. Ha sido su decisión traerlo a pleno y ha sido su decisión de traerlo con el no rotundo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida y no tiene nada que decir al respecto.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se da paso a una segunda intervención. No hay una segunda intervención, por lo que se da paso a la votación nominal.

Mateo Urbano Cosano. Abstención
Ascensión Pérez Paniagua. Abstención
Miguel Pérez García. Abstención.
Antonio Prieto Reina. Abstención
Ana Belén Caballero Suárez:Abstención
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, quedó aprobada la propuesta antes trascrita por diez (10) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; cinco (5) abstenciones, es decir dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

La Sra. Secretaria comenta que quiere hacer una aclaración por alusiones al portavoz de UPOA, y es que no es la persona competente para decidir lo que va a pleno o lo que no va, como usted bien sabe y además el expediente viene tramitado desde tesorería.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que piensa que está aclarado

7.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023 (GEX 2020/4832).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Dª. CARMEN FLORES JIMÉNEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA).

En el marco del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el Cuatrienio 2020/2023, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el pasado ocho de julio de 2020, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la legislación aplicable, tiene a bien elevar a la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, modificación de las obras a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal durante el Cuatrienio 2020/2023, rectificando acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Aguilar de la Frontera el 30 de enero de 2020, sustituyendo la actuación inicialmente aprobada con la denominación "1° FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL-TEATRO", con un presupuesto de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (369.542 €), por la actuación "**1º FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL-TEATRO", con un presupuesto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (1.869.542 €).**

La referida obra se financiará con aportación del plan referido, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (332.505,00 €) a aportar por la Excma. Diputación Provincial, y el resto, UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETRE EUROS (1.537.037 €), con aportación Municipal.

SEGUNDO.- No se solicita cambio en la forma de ejecución. es decir, el sistema de ejecución de las referidas obras será realizado por parte de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO.- Acreditar la titularidad Municipal y la plena disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las citadas obras, estando los mismos libres de cargas y gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones, asumiendo por parte de este Ayuntamiento compromiso de financiación por el importe antes referido (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS (1.537.037 €).

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos que proceda."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que este punto hace referencia a los planes provinciales que aprobamos en su día, la aportación municipal y lo que aportaba Diputación y donde nosotros la propuesta que hicimos fue la redacción del proyecto y obra del teatro español. Sabéis que esta año vamos a poder disponer de remanentes, una cantidad importante que aunque no la sabemos con exactitud hasta la liquidación del presupuesto aproximadamente en marzo, pero si que tenemos una idea aproximada de cuanto puede ser, puede se que podamos disponer de un gasto entre 5 o 6 millones de euros pero para que nosotros poder aportar más dinero del que habíamos previsto inicialmente tendríamos que hacer una modificación de esa aportación municipal en pleno y posteriormente tiene que estar aprobado, también, en el pleno de Diputación. Para poder disponer de estos remanentes, las obras tienen que estar adjudicadas dentro del año por lo tanto hay prisa para que este expediente vaya adelante, por eso haberlo hecho de una manera rápida para que Diputación también pueda aprobarlo lo antes posible. La aportación como habéis visto en la propuesta es que aportemos un millón y medio mas de euros a los planes provinciales para la obra del teatro español. Vamos a hacer todo lo posible para que se pueda invertir y dar una aportación importante para que tenga su fruto porque una aportación, que casi no llegaba a los 400.000 euros, que era lo que iba a ver entre Diputación y este ayuntamiento en cuatro años podemos estar como ya decíais cuando se propuso que podríamos estar 40 años haciendo esta obra. Se nos ofrece esta oportunidad y hemos creído ya que están los programas de todos los grupos políticos, había una demanda popular desde hace mucho tiempo, pues aportar esa cantidad importante, de refuerzo al gasto en la construcción del teatro español.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, que comienza diciendo que; hoy se nos trae una propuesta de alcaldía, una modificación de la obra incluida en el plan plurianual durante el cuatrienio 2020-2023, una vez más, sin consensuar, sin ser acordada por todos los grupos de este ayuntamiento a pesar de saber que todos los grupos de esta ayuntamiento aprobamos en su día la aportación de los 332.505 euros de Diputación para los planes provinciales, con el voto a favor. Votamos a favor porque nuestro programa electoral como bien acaba usted de decir nos comprometimos y así se mantiene nuestro compromiso en construir el tan ansiado teatro. Dijimos en esa campaña que no solo era comprometerse también había que saber el coste total y de dónde saldría el dinero sin que tuviera repercusión para nuestros vecinos.

Desde marzo de 2020 han cambiado las cosas lamentablemente para mucha gente, que a día de hoy lo está pasando mal por esta pandemia que ha hecho que nos veamos obligados a cambiar objetivos y forma de hacer las cosas, intentando no dejar atrás nuestros compromisos. Hace unos días APD se abstuvo en el presupuesto por no coincidir en el planteamiento del reparto del dinero disponible pero a pesar de eso no votamos en contra. Un presupuesto que se presentó con el eslogan de primero las personas, hoy se trae una ampliación de un millón y medio de euros que se cogerán de los ahorros de los vecinos y que van a servir para obra y ladrillo y por lo tanto no se destinan a las necesidades. Como le decía se van a sacar de los remanentes de tesorería que es lo fácil. Nosotros entendemos que podrían haber otras formulas para seguir haciendo el teatro como pueden ser escuela taller, taller de empleo o cualquier subvención que vengan para estos fines y que de seguro llegará a este ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

pero no es así se coge del ahorro de este ayuntamiento que es lo más fácil y sin embargo propusimos como ejemplo, entre otros, que se destinará de ese dinero un millón trescientos mil euros para que todos los demandantes de empleo del plan de empleo local salieran en este año 2021 y lamentablemente podemos asegurar que no van a salir esos quince días por lo que el objetivo de igualdad de oportunidades no se dará o que se estudiara la posibilidad de subvencionar a la hostelería, a los autónomos y a todo el sector afectado por la pandemia que no ha podido ejercer su trabajo habitual.

Con esta aportación al teatro serán ya más de dos millones los que se utilicen de remanentes como antes decía sin haberlo consensuado, sin haberlo acordado , sin dialogo, sin posibilidad de opinar, por lo tanto sin esa buena voluntad de dialogo de la que usted ha hecho gala en las ruedas de prensa que solo se queda en eso, en una manifestación de buena voluntad y hacer luego lo que quiera sin contar con nosotros al menos o dicho de otra manera esto son lentejas y el que quiere las come y el que no las deja."

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular quien comienza diciendo que; "" se nos presenta una modificación del acuerdo de las obras a incluir en el plan provincial por petición de alcaldía durante el cuatrienio 2020-2023 donde ya se aprobó una pequeña partida para iniciar este expediente del teatro municipal, una primera fase con un presupuesto municipal de 369.542 euros y una aportación de Diputación por 332.505 euros. La propuesta de alcaldía ahora es utilizar algo más de 1,5 millones de euros para hacer una primera fase, utilizando el remanente de tesorería.

En este sentido tenemos que destacar que el equipo de gobierno no está siendo fiel a las expectativas que aprobaron hace un mes donde la base principal del presupuesto era lo social y lo que fundamentalmente se iba a hacer con los remanentes es aumentar cada una de las partidas sociales que vienen en nuestro presupuesto municipal ya aprobada.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que Aguilar tenga un teatro, lo que no vamos a estar a favor es que sin saber todavía la cuantía exacta del remanente del que disponemos para gastar, sea una prioridad para este equipo de gobierno el tener que gastar 1,5 millos de euros en empezar un teatro que no se va a poder terminar y sabiendo la situación de pandemia por la que estamos pasando. Lo primero que hay que hacer es aumentar la partida del plan de empleo local para que salgan todas las solicitudes, aumentar las partidas de emergencia social, el importe de concurrencia competitiva que quedo en pacto para que las asociaciones que han perdido un año que puedan seguir retomando su actividad. Una vez todo ese ámbito social esté completamente cubierto y completado empezaremos a ver en que se gasta el dinero del remanente de tesorería. Por ejemplo, debemos de pensar en crear una escuela taller de trabajo y formación para nuestros jóvenes aprovechando que estamos a un paso de Córdoba ya que se han puesto de manifiesto los puestos de trabajo que se necesitarán para la base logística militar que se instalará en Córdoba, que necesitará más de 1.200 puestos de trabajo. Esto sería fundamental formar a nuestros jóvenes si no en esta actuación en otros oficios como electricista que sabemos que escasean, fontaneros para dar trabajo que actualmente estamos en un 22% de la población en desempleo.

Tendríamos por ejemplo que liquidar, a priori, con los remanentes de tesorería, la disolución del parque agroalimentario. Sabemos que ahora mismo la cantidad aproximada que nos cuesta la disolución para no incurrir en más gasto en un futuro y quedandonos con la propiedad de los terrenos que ya lo habíamos hablado.

Tendríamos que hacer, lo que también estaba aprobado de hace tres años que es la glorieta de la Calle Ancha con Calle Calvario y Cronistas de Aguilar y así sacar también ayuda a autónomos y otras partidas a feriantes que un año más se quedan sin trabajar.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Que conste que queremos hacer un teatro, lo llevamos en nuestro programa pero tal y como estamos en estos momentos no consideramos que sea prioritario el gastar 1,5 millos del presupuesto en hacer una primera fase de un teatro sin cubrir antes las necesidades sociales de empleo y de formación que es lo primero que necesita para seguir afrontando el día a día todos los vecinos de Aguilar.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comenta a la portavoz del Partido Popular que ha sido exquisita con el tiempo, tres minutos clavados.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que: “” Izquierda Unida no está acostumbrado a tener siempre o tenéis siempre la misma excusa. Cuando queréis imponer algo, todo corre prisa y todo tiene que se ya, ya o no nos da tiempo, nos estáis acostumbrando a esa dinámica y yo creo que ya la excusa no es valida.

La Alcaldesa nos dijo que nos iba a decir la cantidad que nos podíamos gastar en remanentes de tesorería y que nos pediría propuestas, sin embargo ya nos trae un gasto millón y medio de euros sin decirnos lo que nos podemos gastar de remanentes de tesorería y sin pedirnos propuestos o decirnos que hagamos propuestas. Antes de decirnos cuanto y proponemos en que, el equipo de gobierno ya se ha gastado dos millos de euros más lo de atrás que sepamos de remanentes de tesorería.

Claro que todos los grupos llevábamos en el programa la construcción de un teatro. Por cierto podemos recuperar un vídeo de vuestra campaña electoral donde pasasteis todos diciendo que el teatro se iba a hacer en el sitio del antiguo teatro español y que ahora no va a ser así. En los programas también llevábamos más cosas y seguramente en algunas coincidiríamos.

En cuanto a la argumentaría del presupuesto social os habéis cargado la memoria del alcaldía. Todos los propósitos de la memoria de alcaldía se vienen abajo con esta inversión faraónica para un primera fase que no siquiera se va a terminar, el teatro.

Nosotros nos preguntamos si la prioridad de todo el programa de Izquierda Unida es ahora mismo el teatro y seguramente estaríamos todos de acuerdo en que no, que seguramente la prioridad no sería esa pero vosotros con vuestra mayoría vais a hacer lo que queráis hacer, lo que creáis que es mejor.

Queremos hacer una pregunta a quien corresponda, ¿se han buscado otras maneras de financiación del teatro? ¿se han tenido reuniones o se han pedido subvenciones para poder financiar esta obra sin que fuese de remanentes de tesorería?.

Por cierto con este dinero hubiera sido más que suficiente para anular la sociedad de PASUR, refundar otra sociedad y acabar la primera fase, trayéndonos la luz desde Proceran, hubiera sido mas que suficiente con este dinero pero volvemos a decir que es cuestión de prioridades. También entendemos que...””

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decirle al portavoz de UPOA que vaya resumiendo que ha agotado el tiempo. El portavoz de UPOA responde que continúa en el segundo turno.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien comienza diciendo que : “”desde el Partido Socialista tenemos muchas consideraciones que hacerle a usted, Sra. Alcaldesa, en este punto. No damos crédito que este equipo de gobierno, el equipo de gobierno de Izquierda Unida no tenga presente en este momento la crisis por la que estamos atravesando y siga y continúe gestionando sin poner a las personas y sus necesidades principales y básicas en el centro. Y este punto es el que usted nos trae hoy a pleno para que lo aprobemos, se gestiona como si no hubiera pandemia lamentablemente la crisis que existe a

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

todos los niveles y perjudicando a todos nuestros vecinos y vecinas, no se pude mirar hacia otro lado Sra. Alcaldesa como ha hecho usted con la instalación de filtros hepa por parte de los distintos grupos de la oposición pese que ahora hay administraciones que lo recomienden y a los que queremos poner las necesidades del pueblo y de su gente como prioridad en la gestión pues nos quita del medio y usted se queda tan tranquila, no cabe ni la participación, ni la transparencia son dos cosas que usted, su equipo de gobierno han olvidado una vez más. Ya discrepamos sobre todo esto en el tema de presupuestos y aquí por lo que se ve vamos a volver a discrepar. No es la necesidad del proyecto que quede muy claro, repito, no cuestionamos la necesidad de ese proyecto porque desde el PSOE se apoya también a la cultura, cuestionamos la priorización justamente en este momento, aquí nos nos demuestra con creces cuales son sus prioridades en estos momentos tan delicados.

Esta es la gestión y estas son sus formas, pretendéis imputar a los remanentes que como han dicho otros portavoces todavía no sabemos exactamente que remanentes son y que cuantía son, la friolera cifra de 1,5 millón de euros y nos dice a la oposición que nos reunirá para decirnos cuales son los remanentes y en que se las piensa gastar pero hoy ya nos trae, nos impone que parte de ese remanente un 40 o 50%, que no lo tenemos claro todavía, ya usted, las tiene gastada. Deseo que cuando usted realice esa reunión que vamos a tener que no sea de cara a la galería y que sirva y que sirva para consensuar proyectos comunes, en beneficio como le digo de la ciudadanía y del pueblo de Aguilar.

Desde el PSOE le recordamos que esos remanentes son el ahorro de todos los aguilarenses, que gracias a un gobierno central y de izquierda se pueden utilizar ahora y tienen que servir para ayudar a las familias, a los empresarios, a los autónomos en una crisis que es la más dura de la historia más reciente, hay que consensuar con ellos en qué gastarlo pero usted, su equipo de gobierno siguen fiel a su estilo, sin preguntar, luego nos lía la que nos lía, fruto de esa soberbia y de esa imposición...””

La Sra. Alcaldesa le advierte al portavoz del PSOE que el tiempo lo tiene consumido, el portavoz del PSOE le contesta que ya termina y que continúa en el siguiente turno.

Continúa el portavoz del PSOE, y acaba con su intervención y de su falta de consenso es cuestión de esa gestión conocida por su gestión nacional e internacional y no para bien precisamente. Termina diciendo que continuara en la segunda intervención.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida y comienza diciendo que: “” me gustaría, si puedo, puntualizar algunas cosillas. Primero, que la razón por la que este punto viene hoy a pleno creo que la Sra. Alcaldesa lo ha dicho y lo ha explicado bastante bien, no se de donde se sacan los demás portavoz que este equipo de gobierno se va a dejar a nadie atrás, La verdad que todavía no lo consigo entender.

El tema de la escuela taller, que se que es una preocupación para vosotros, informaros que llevamos ya tiempo este equipo de gobierno trabajando en la escuela taller precisamente para que cuando salgan las instalaciones estén ya homologadas.

El tema de los filtros hepa, que también ha salido por aquí, se ha dicho por activa y por pasiva que no ha sido una cuestión de dinero y bueno pues lo que están llamando por aquí excusas resulta que yo también veo que son excusas pero para el hecho de no avanzar adelante.

En cuanto a nuestra posición de este punto que llevamos aquí, por supuesto que estamos a favor porque el hecho de que se apruebe este punto no excluye para nada las otras acciones y el trabajo que está haciendo este equipo de gobierno por otras áreas, el equipo de gobierno no está dejando a todas las áreas atrás y se esta dedicando solamente al teatro desde luego que

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

no, estamos trabajando cada uno de nosotros y nosotras en llevar este pueblo adelante y por supuesto que estamos a favor. “”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, quien va a continuar refiriéndome a lo que acaba de decir la portavoz de Izquierda Unida que parece ser que cuando no les gustan nuestras intervenciones o cuando no les gusta lo que decimos automáticamente pues ya nos cataloga, ha estado últimamente acostumbrándose a catalogarnos, lo decía con los filtros que no estábamos preparados, parece ser que usted está más preparada que nosotros en todas las cuestiones, pero bueno tiempo al tiempo.

Decir que desde APD estamos a favor de que haya un teatro en Aguilar de la Frontera y la gesticulación del concejal de medio ambiente de que no entiende esta postura es muy clara. Estamos a favor y se lo voy a explicar muy fácilmente porque hay formas y fórmulas que ustedes estando en la oposición han pedido y que hacen lo contrario, lo hacen estando en el gobierno porque se van a gastar un millón y medio sin haber consensuado y sin haber visto donde se puede destinar ese dinero porque ustedes acostumbran con esta mayoría a hacer lo que están haciendo pero luego vienen diciendo que hay que buscar el acuerdo, la unidad y estamos en esa línea de buscar el acuerdo y la unidad, pero esto no es buscar el acuerdo y la unidad, esto es venir y decir esto es lo que tenemos, os traemos esta propuesta, si la queréis bien, sino la queréis eso es lo que hay. Pues muy bien, pero que no quepa duda Sra. concejala de educación que nosotros pensamos, estudiamos, vemos las fórmulas, nos preocupamos, somos un grupo de gente como ustedes también, que también nos plantean las formulas y que esta entendemos que no es la más apropiada que es la de utilizar un millón y medio de los ahorros de este ayuntamiento para en estos momentos, en estos momentos, en otras circunstancias igual sería otra conversación echarla en ladrillo y obra de cara a unas próximas elecciones y decir mirad, aquí tenemos un monumento y habiendo pasado fatiga y alguna que otra cuestión que no vamos a entrar a debatir porque habrá su tiempo para hacerlo. Por lo tanto, decirle que esta es nuestra postura que yo se que no le va a gustar, claro les gustaría que dijéramos a todo que si, y ya está pero para decir a todo que si hay que sentarse, hay que hablar, hay que consensuar y no llegar con dos millones ya gastados y a una reunión a donde nos digan en que se van a gastar el resto y que es podéis y que no podéis hacer o como le dije en la comisión informativa, las migajas que puedan quedar hay es donde tenéis un espacio para poder aportar. Por lo tanto, yo creo que hay que respetar un poquito más la opinión de todos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que comienza diciendo que se remite, también , a contestarle a la portavoz de Izquierda Unida que yo en ningún momento he cuestionado si estáis trabajando o no estáis trabajando, yo se que estáis trabajando en todas las delegaciones, en ningún momento he cuestionando si se trabaja o no se trabaja, lo que pido es unidad, que ya lo dije, lo que pido es trabajo, lo que pido es consensuar, seleccionar, ver que es positivo, ver que es negativo, que no sea una imposición como lo es lo que se trae hoy aquí. Por supuesto, que esta propuesta ha sido una imposición del equipo de gobierno y le pedimos que recapacite y sea prudente, lo único que pedimos es que sea prudente con en el gasto del remanente que es que Aguilar tiene una oportunidad de oro este año y es poder gastar casi más de 14 millones de euros, que eso no lo ha tenido nunca, si, porque si el presupuesto son 8 millones de euros y ahora le arrimas otras 6 millones, son 14 millones de euros lo que puede gastar Aguilar . Yo creo que 8 más 6 son 14. Entonces, es una oportunidad de oro que tiene Aguilar y que debemos de tenerlo consensuado, estar unidos porque, aunque ustedes tengáis mayoría absoluta todos tenemos voluntad de trabajar, todos tenemos, aunque no estemos liberados en este equipo de gobierno, ni estemos trabajando todo el día en el ayuntamiento pues yo creo que también tenemos la voluntad de que tenemos otro trabajo y encima nos dedicamos y queremos echar una mano en consensuar y en estar unidos con vosotros pero últimamente esto no se ve y yo no es que cuestione el trabajo de vosotros sino que no me siento arropada, ni me siento unida porque parece que no

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

están desplazando pero bueno esa es mi opinión y en ningún momento voy a cuestionar, nunca, que le quede claro a la portavoz de Izquierda Unida si se trabaja o no se trabaja por el pueblo porque yo se que se trabaja pero no se trabaja desde la unión y desde el consenso que a priori empezamos una legislatura con muchas ganas pero que nos ha ido un poco desplazando. Por eso digo que es una oportunidad de oro, que tenemos que estar más unidos que nunca porque son los ahorros de nuestros vecinos de muchos años y os pido un poquito de más unidad.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien comienza diciendo que a su equipo le hubiese gustado que vinieran propuestas de proyectos que generen empleo, como han dicho otros portavoces obras y ladrillos pero bueno es vuestra decisión.

A mi, me causa falta de respeto cuando están hablando algunos de mis compañeros y el equipo de gobierno se ríe, me causa falta de respeto porque por el mero hecho de que no compartamos opiniones no quiere decir que sean mejores o sean peores, todas las opiniones son respetables y todos los que estamos aquí hemos sido elegidos democráticamente en la oposición y en el gobierno, por lo tanto lo que pido es respeto hacia mis compañeros, parece mentira que se tomen algunos de vuestros concejales esto a guasa, no lo entiendo, tal vez, tal vez, hubiera sido bueno, esa de la que tanto hablan ustedes de la participación ciudadana porque si hubiera consultado al pueblo en que se quiere gastar el pueblo sus ahorros de muchos años, a lo mejor nos hubiera sorprendido sus respuestas, a lo mejor no hubiera sido ni el teatro ni el parque, a lo mejor viene así la residencia municipal de ancianos o a lo mejor hubiera sido cualquier otro proyecto pero en esa participación ciudadana que cada día echamos más en falta por parte del equipo de gobierno lo mismo hubiera sido bueno haber sondeado en que quieren los vecinos gastarse sus ahorros. Entonces, ante esta imposición desde luego con nosotros no vais a contar

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, quien dice que va a continuar por donde lo dejo. Tan solamente decir que desde el grupo municipal socialista aunque no compartamos opiniones, aunque no compartamos ideas mi respeto lo tienen siempre y nunca pondré en duda a ningún concejal, ni de la oposición ni del equipo de gobierno de su trabajo. Creo que la portavoz de Izquierda Unida no lo ha dicho con esa intención.

Continua por donde lo dejo, lo que me gustaría decirle es que es posible que los ciudadanos tienen mucho que decir en esto, el tema de la participación ciudadana, tendríamos que preguntarle a ellos en que quieren, como han dicho otros portavoces, en que quieren gastarse el dinero yo creo que no le tendríamos que tener miedo a lo que el pueblo, a lo que la ciudadanía tendría que dictar

Como también han dicho otros portavoces el tema del teatro lo llevábamos todos en nuestro programa electoral, claro que lo llevábamos todos e incluso lo que hoy por desgracia o por suerte no están sentados aquí, los otros partidos que no han tenido representación política, lo único que le estamos diciendo es que la situación es distinta, la que acomete ahora a la que había en el 2019, hay personas que están en ERTE hay personas que han perdido su trabajo y otras muchas que no han llegado a encontrar trabajo y creo que la primera prioridad con un veintitantos por ciento, concretamente un 24% de paro en este pueblo es tener un teatro, otro espacio, más, lúdico. Yo respecto, si usted cree que es esa, no me haga que lo comparta, no me mueva la cabeza porque no lo voy a compartir. Entendemos que con ese dinero, como aquí se ha dicho se pueden realizar otras actuaciones más acordes a la situación actual como muchas que han dicho mis compañeros del plan de emergencia social, la que nosotros le propusimos, la del proyecto de construcción del centro de iniciativa empresarial para futuros empresarios y emprendedores que crearían trabajo. Ustedes han dejado caer este proyecto, mucha rotonda, mucho embellecimiento mucho cumplir con su programa

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decirle que se le esta agotando el tiempo, continua el portavoz del PSOE:. crear un espacio escénico, lo tenemos, la caseta municipal, vamos a acondicionarla, y serviría en estos momentos para ello. El Partido Socialista no vota en contra de hacer el teatro, vota en las circunstancias que estamos. Gracias y perdón por el medio minuto. “”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida, quien no tiene nada mas que decir. Bueno, por alusiones al portavoz de APD decir que no suelo, ni lo he hecho nunca ni voy a hacerlo de ahora en adelante catalogar a nadie porque no compartan mis opiniones pero también tiene usted que comprender que cuando no son como las suyas también tenemos el derecho, el mismo que ustedes a manifestarlas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que “”Yo creo que se esta creando un clima que no es el que a todos nos gusta, en algunos momento pienso que los grupos de la oposición quieren crear este clima, de tensión, yo he ningún momento he intentado generarlo, yo he intentando explicar siempre porque esta circunstancia se da. Mirad, afortunadamente tenemos remanentes efectivamente ahorros del pueblo y tenemos que intentar gastarlo sin dejar de menos a un lado los temas sociales ya sabéis que no se van a dejar, ya hemos explicado por activa y por pasiva que va a haber un millón de euros en empleo social que se cogerán de remanentes en el plan de empleo local y además eso sería ampliable, se ha dicho más de una vez . También hemos dicho que en emergencia social hay 300.000 euros ampliables y todas las cuestiones sociales hemos dicho que no se quedarán en la estacada por que afortunadamente tenemos dinero para ello.

Al margen de eso, este pueblo no puede estar hundido en la tristeza y en la miseria porque esto espero que sea algo coyuntural, este año saldremos y todo lo que hagamos de obra será inversión en futuro y eso da trabajo. Si hacemos un teatro dará trabajo de obra y además actividades y de empleo en torno a eso, personas que les gusta el teatro, personas que estén trabajando en electricidad para iluminar ese teatro, un montón de diferentes terrenos en los que se pueda generar empleo desde esas infraestructuras que queremos crear que todos hemos querido. ¿Por qué intentáis confundir, de verdad, de la intencionalidad que tiene este equipo de gobierno hacia lo social cuando no es así? y más cuando he explicado ya porque esta situación, tenemos un año, un año , que es este y que se nos ha abierto esa rendija y parece que os está doliendo que sea Izquierda Unida el que lleva adelante esos proyectos, parece que eso es lo que os duele y nos ha tocado estar aquí y vamos a trabajar a tope y si puede ser juntamente con vosotros mejor todavía pero si no es junto con vosotros vamos a estar solos y no es por mayoría absoluta es porque tenemos la obligación de hacerlo, no vamos a dejar atrás la residencia, se están sacando las bases para licitar el proyecto, no vamos a dejar nada , nada, nada que a este pueblo lo pueda enriquecer, ni por vuestra critica ni por una zancadilla que venga de donde venga.

Quizás hayáis estado acostumbrados a tener en este ayuntamiento títeres, donde una presión le ha supuesto cambiar de dirección o hacer otras cuestiones que no tenía en la cabeza pero este equipo de gobierno y os digo yo misma, no soy ningún títere, tenemos criterio, tenemos programa y tenemos capacidad de decisión y vamos a tomar decisiones le pese a quien le pese.

Efectivamente, un millón y medio de euros para el teatro español reivindicado por este pueblo desde el primero hasta el último con una plataforma de cinco mil firmas y ¿este año no es el oportuno? ¿este año que tenemos el dinero no es el oportuno? ¿Cuando es el oportuno? ¿el año que viene que no nos deje el Estado gastar ese dinero? Que lo hemos hecho corriendo. Pues claro que lo hemos hecho corriendo, cuando nos han dicho que podemos gastarlo y no me puedo parar a que se apruebe la liquidación del presupuesto a marzo porque se me pasan

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_confo_depu_01

los plazos y esa responsabilidad es de este equipo de gobierno y mía y no voy a dejar mis responsabilidades por tener críticas ni por parte del grupo ni por parte de ciertos grupos de la calle que no sean ni siquiera de este ayuntamiento, no, tenemos los objetivos muy claros tenemos un problema muy claro y además tenemos muy claro la situación social que tenemos, que la estamos atajando desde todos los frentes. Hemos dado ayudas a pymes más que ningún municipio, hemos gastado en emergencia social más que ningún municipio y en empleo también mas que ningún municipio y estamos acogidos a todos los programas, eso es lo que yo creo que esta doliendo pero a pesar de eso hemos seguido trabajando y voy a a seguir tendiendo la mano y esa reunión que tenemos el martes, no es ninguna reunión de paripe para que hagáis propuestas, no, vamos a escuchar vuestras propuestas, algunas nos podrán parecer bien y otras mal pero las que nos parezcan mal, pues es que nos van a parecer mal y tenemos derecho a que nos parezcan mal porque sino no tendríamos ni los mismos objetivos, tendríamos los mismos objetivos y el mismo programa y es que no lo tenemos ni el mismo método ni los mismo objetivos y ni la misma manera de trabajar tenemos diferentes maneras, tenemos que llegar a los puntos que tengamos en común y eso lo que estoy pidiendo pero en cuanto hay una discordancia, ustedes no lo miráis como una discordancia, lo miráis como un ataque y no es así. Y perdonad que me ponga de esta manera, pero es lo que estoy sintiendo en este momento y vamos a seguir trabajando le pese a quien le pese.

Ya se que me vais a decir que tengo la última palabra, pues sí, lo siente ahora tendréis la oportunidad en ruegos y preguntas o cuando podáis de continuar hablando.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, y cede la palabra a la Sra. Secretaria para proceder a la votación nominal:

Mateo Urbano Cosano. Voto en contra.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto en contra
Miguel Pérez García. Voto en contra
Antonio Prieto Reina. Voto en contra
Ana Belén Caballero Suárez: Voto en contra
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, quedó aprobada la propuesta antes trascrita por diez (10) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; cinco (5) votos en contra: dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

8.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. MIGUEL PÉREZ GARCÍA (GEX 2021/1254).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Visto el informe emitido por la Secretaria General, n.º 4/2021, de fecha 11 de febrero que literalmente dice:

"**ANTECEDENTES.**-

Solicitud de fecha 04 de febrero de 2021 (NRE 851) presentada por D. Miguel Pérez García, concejal del grupo municipal de la oposición "UPOA" en la que expone que ha sido seleccionado por el SAE para ser contratado con cargo al programa municipal PFEA 2020, subvencionado por SEPE y siendo en la actualidad concejal del grupo municipal UPOA. Señala que el puesto a desempeñar lo seria en calidad de Jefe de obra, y pide informe jurídico a esta Secretaria. (no acompaña documentación acreditativa sobre el particular)

Para subsanar este ultima petición de informe, dado que no se cumplen los requisitos legales para ello, por la Sra. Alcaldesa se dicta providencia de inicio del oportuno expediente , requiriendo a la Secretaría General Municipal que emita Informe Jurídico sobre posible causa de incompatibilidad, a fin de que se someta para su consideración al Pleno.

Sin perjuicio de lo anterior, decir que mucha de la doctrina que ha sido emitida en relación con este tipo de expedientes, quedo plasmada en el reciente informe jurídico nº 2/2021 emitido por esta funcionaria en relación con la solicitud, también de compatibilidad de la ya Concejal Dª Gema María Luque Guerrero, del grupo PSOE, por lo que me remito a lo que alli consta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Legislación aplicable.-
- Artículo 23.2 de la Constitución española.
- Artículos 6, 177 y t7B de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (En adelante, LOREG).
- Artículos 75 y 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (En adelante, LRBRL).
- Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- Artículos 10, 13, 21 y 96 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se prueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales (En adelante, ROF).
- Articulo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público (LRJSP)
- Artículos 24, 89 y 90 de la Ley 3912015, de 1- de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAC)
- Artículo 27 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Ley 19/2013, de de 9 de diciembre , de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. (LT)
- Doctrina de la Junta Electoral Central y del Tribunal Supremo.
- Normativa aplicable a los programas PFEA

Segundo .-La normativa reguladora, aplicable a la consulta efectuada por el Concejal, está constituida, con carácter general, por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997 y su normativa de desarrollo, cuyo importe asciende al 60% del coste total de la subvención, por su parte, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía , subvencionan el 40% de esa cantidad, que se corresponde con el coste de adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados. De este 40% la Junta de Andalucía subvenciona el 75% de esta cantidad y la Diputación Provincial, el 25% restante.

La subvención de la Junta de Andalucía se articula actualmente a través de la Orden de 17 de junio de 2014, BOJA nº 125 de 25 de junio; por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria.

Por lo que respecta a las Diputaciones Provinciales, su participación en el PFEA se concreta además de la financiación del 25% del coste de los materiales necesarios para la realización de las obras, en la asistencia técnica que su cualificado personal presta tanto en la realización de Memorias, asesoramiento en ejecución de obra, en materia de seguridad y salud laboral así como en el seguimiento y supervisión de las obras.

En consecuencia la normativa especificada regula como se distribuye la financiación, correspondiendo los costes salariales al Estado, sin perjuicio de que exista alguna peculiaridad autonómica o provincial, respecto a la financiación de los materiales

Tercero.- En cuanto a la compatibilidad,debemos partir de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en cuyo art. 73 remite respecto a los supuestos de inelegibilidad e incompatibilidad de los corporativos a lo establecido en la legislación electoral. A este respecto, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General -LOREG- señala las causas de incompatibilidad exigibles a todos los cargos electos mientras se mantengan en el cargo. Específicamente señala en su art. 178.2.b) que es incompatible con la condición de Concejal el desempeño de funciones, entre otras, de Directores de servicios, funcionarios o restante personal activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él. Esto incluye tanto al personal laboral como al funcionario. Añade el apartado 3 que cuando se produzca una situación de incompatibilidad, los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

Por último, el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- afirma en su art. 9 que el Concejal perderá su condición de tal por incompatibilidad en los supuestos y condiciones establecidos en la legislación electoral; y añade en el art. 10 que los Concejales deberán observar en todo momento las normas de incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma.

Por otra parte, aunque no corresponde a la Junta Electoral Central -JEC- el enjuiciamiento de las situaciones concretas producidas dentro del ámbito de competencias de las Entidades locales, son numerosas las consultas formuladas sobre la cuestión objeto de nuestro análisis, manteniendo un criterio uniforme al respecto, citándose a continuación las más recientes:

- Acuerdo de fecha 30 de junio de 2011 en el que se señala que *"La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que no existe incompatibilidad con la condición de Concejal si el interesado no se incorpora a la plantilla de personal del Ayuntamiento, ni tampoco cuando se trate de obras de corta duración y financiadas con fondos ajenos al Ayuntamiento"*.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2011 que señala que "*es doctrina de la Junta Electoral Central que la incompatibilidad se aplica a las personas contratadas por la Corporación Local si es éste el que abona su retribución (Ac. 4 de abril de 1991). La no incorporación a la plantilla del Ayuntamiento no genera la incompatibilidad siempre que concurra con la condición de que no sea el propio Ayuntamiento el que le abone la retribución (Ac de 10 de julio de 2003, de 4 de octubre, 15 de noviembre de 2004). La temporalidad de la contratación no impide el surgimiento de incompatibilidad siendo lo determinante la incorporación a la plantilla del Ayuntamiento y que sea éste quien abone la retribución."*

- Acuerdo de 29 septiembre de 2011 que establece la compatibilidad al no corresponder al Ayuntamiento la selección del trabajador, la capacidad en la selección de la Corporación de la que forma parte el concejal no se deduce de la forma legal de contratar, faltando la dependencia exigida por el art. 178 LOREG.

- Acuerdo de 23 de diciembre de 2020, Núm. Expediente: 251/647, formulado por este Ayuntamiento, que en relación al supuesto de incompatibilidad previsto en el artículo 178.2.b) de la LOREG, "*esta Junta tiene reiteradamente declarado que incurre en dicha situación el concejal que preste sus servicios como funcionario o personal de la propia corporación local o en alguna de las entidades y establecimientos dependientes de la misma. Sin embargo, no existe incompatibilidad si el interesado no se incorpora a la plantilla de personal del Ayuntamiento, ni tampoco cuando se trate de obras de corta duración financiadas con fondos ajenos al Ayuntamiento, siempre que no se convierta en contratista de la corporación local, supuesto éste incompatible conforme a lo dispuesto en el artículo 178.2.d) de la LOREG (Ac de 2 de junio, 10 de noviembre de 2005, de 27 de septiembre, de 25 de octubre, de 8 de noviembre de 2007, de 12 de noviembre de 2009 y de 22 de marzo de 2017, entre otros)."*

La referida doctrina se refiere a dos supuestos diferentes:

- De una parte, que el interesado no se incorpore a la plantilla de personal del Ayuntamiento cualquiera que sea la actividad que realice y sin perjuicio de lo que siempre que se refiera a obras de corta duración pero no a la prestación de servicios a la Corporación Local. (Ac. de 22 de marzo, 10 de mayo de 2017, de 11 de enero de 2018, de 2 de octubre de 2019 y 28 de mayo de 2020, entre otros). r 10 de noviembre de 2005, de 27 de septiembre, de 25 de octubre, de 8 de noviembre de 2007, de 12 de noviembre de 2009 y de 22 de marzo de 2017, entre otros).

- De otra que preste sus servicios en obras de corta duración realizadas por el Ayuntamiento pero financiadas con fondos ajenos a él, siempre que no se convierta en contratista de la corporación local.

En consecuencia la doctrina de la JEC desprende que existe una fina línea que separa la compatibilidad de la incompatibilidad, deduciéndose de los mismos que la compatibilidad del cargo de concejal con el de empleado temporal del Ayuntamiento requiere la concurrencia de los siguientes requisitos: contratación temporal, no incorporación a la plantilla, obras y servicios de corta duración, financiadas con fondos ajenos al Ayuntamiento y que no corresponda al Ayuntamiento la selección del trabajador.

Resulta preciso mencionar igualmente, el contenido de la Sentencia del TS de 26 de abril de 2002 que considera que ha de tenerse en cuenta que: "*como ha señalado el Tribunal Constitucional desde su primera doctrina, el art. 23.2 CE consagra el derecho de acceso a los cargos públicos como un derecho de configuración legal, pero que comprende y forma parte de su contenido el de la permanencia en ellos. Y así este Alto Tribunal ha señalado que las causas de incompatibilidad establecidas por la LOREG, en tanto en cuanto son excepciones de criterios generales de participación en tareas de carácter público, han de ser interpretadas de modo restringido. En el bien entendido de que con el régimen de*

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

incompatibilidades se trata de garantizar la objetividad, imparcialidad, eficacia y transparencia en el desempeño del cargo o función pública de que se trata. Por consiguiente, no cabe una interpretación extensiva de las incompatibilidades, cuya interpretación y precisión ha de estar presidida por la indicada finalidad de preservar a la función pública de una influencia desviada del interés público, por la posible contaminación o incidencia en la toma de decisiones que puede representar una eventual colisión con intereses extraños a los de la ciudadanía a que ha de servir el cargo que se ostenta o por la incidencia en dichas decisiones de intereses privados o particulares."

Por lo tanto, la aplicación de la doctrina señalada debe analizarse caso por caso con el objeto de no privar de derechos legítimos a los Concejales, o a los aspirantes a ello, pero teniendo en cuenta que las interpretaciones no deben desviarse del fin último protegido que es mantener la independencia en el funcionamiento de la institución, apreciación ésta que deberá realizar el Pleno de forma motivada.

En la Sentencia del TS de 28 de mayo de 2020, que va referida a un trabajador temporal, técnico de turismo, que desempeña un puesto de trabajo que no tiene por tanto el carácter de estable, con una duración total de 180 días, y cuya retribución se abona con fondos ajenos al ayuntamiento, mediante una subvención por la comunidad autónoma para municipios de menos de cinco mil habitantes, se entiende que no cabe apreciar la expresada causa de incompatibilidad en el mismo, salvo que se realice una interpretación extensiva de dicho supuesto de incompatibilidad, que, como hemos señalado antes, está proscrita en estos supuestos según la doctrina del TC y la jurisprudencia del TS (según la ya aludida Sentencia del TS de 26 de abril de 2002).

Cuarto.-Conclusiones:

1ª. No existe posición pacífica, ni la JEC tiene una postura uniforme al interpretar el art. 178 LOREG; todo ello permite, en ciertos casos, la compatibilidad de la condición de Concejal con la de trabajador municipal, dado que el TS ha proscrito las interpretaciones extensivas de esta norma.

2ª. La compatibilidad o incompatibilidad debe ser apreciada por el Pleno,que adoptara los acuerdos oportunos, caso por caso, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

3ª. La compatibilidad del cargo de Concejal con el de empleado temporal del Ayuntamiento requiere la concurrencia de los siguientes requisitos: contratación temporal, no incorporación a la plantilla, obras y servicios de corta duración, financiadas con fondos ajenos al Ayuntamiento y que no corresponda al Ayuntamiento la selección del trabajador, por lo que entiendo que no debe descartarse de plano la declaración de compatibilidad en este caso, dado que , ademas, se trata de un Concejal de la oposición sin ningún tipo de dedicación . Sin embargo, con los datos facilitados en la solicitud y en los mismos términos en los que se indicó en el informe 2/2021, se procederá desde el negociado de personal a emitir informe sobre el resto de cuestiones, de modo que quede claro que no existe incompatibilidad, como presumiblemente parece. En especial, se indicara la duración y el modo de selección.

4ª El acuerdo plenario correspondiente, si determina la compatibilidad, debe incluir a modo de recordatorio general, el deber no intervenir en aquellos procedimientos administrativos tramitados en la Corporación con relación a su puesto de trabajo laboral temporal, pues concurriría causa legal de abstención de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, planteándose por los interesados la recusación pertinente, lo que pudiera dar lugar a la exigencia de la pertinente responsabilidad.

Es cuanto tengo a bien informar, informe que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho."

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Visto el informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2021 en cumplimiento de lo ordenando en la providencia de fecha 11 de febrero de 2021, que sobre la relación contractual del interesado señala lo siguiente:

"Que habiendo requerido a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en tiempo y forma las correspondientes ofertas genéricas de empleo para la contratación de 8 albañiles con la categoría de Jefe de Equipo para las 8 obras del PFEA 2020, ha enviado a 8 únicos candidatos seleccionados por el SAE, por tanto, no se tiene que realizar por parte de este Ayuntamiento el procedimiento de selección propuesto por el arquitecto técnico de obras y servicios de este Ayuntamiento, procediendo a su contratación directa de los 8 candidatos en las fechas y obra PFEA 2020 que considere el negociado de obras y servicios de este Ayuntamiento.

Las contrataciones de los ocho candidatos como albañil Jefe de Equipo, en los que está incluido Miguel Pérez García, son contratos de trabajo temporal de corta duración financiadas con fondos ajenos a este Ayuntamiento, la duración de los mismos no supera los 9 meses, pudiendo ser de 4, 6 o 9 meses de duración dependiendo de la obra del PFEA 2020 que se le designe por el negociado de obras y servicios de este Ayuntamiento, por consiguiente, no teniendo la condición para su incorporación a la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

La jornada laboral de todo el personal de las obras PFEA es de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, en horario de mañana.

La contratación temporal de Miguel Pérez García como albañil jefe de equipo de una de las obras PFEA que se le designe, considero que no debe de interferir, condicionar o afectar a su condición como concejal sin dedicación exclusiva de esta corporación.

Es cuanto me corresponde informar, advirtiendo que la opinión recogida en el presente informe se somete a cualquier otra opinión mejor fundada en derecho, ya que no suple en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de dicha compatibilidad."

Considerando todo lo expuesto, y atendiendo a las circunstancias particulares de la contratación, y conforme a la doctrina expresada, se propone a los miembros corporativos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la compatibilidad del cargo público de Concejal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de D. Miguel Pérez García con la contratación temporal que desempeñará como albañil jefe de equipo de una de las obras PFEA 2020, financiadas con fondos ajenos a este Ayuntamiento, hasta fin de contrato temporal.

SEGUNDO.- Notificar el presente régimen de acuerdos al interesado haciéndole constar expresamente su deber de no intervenir en aquellos procedimientos administrativos tramitados en la Corporación con relación a su puesto de trabajo laboral temporal.""

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que el compañero Miguel Pérez ha sido seleccionado para un trabajo que es del ayuntamiento, obras PROFEA y hay que declarar la compatibilidad como lo hicimos en el pleno anterior con la concejala del Partido Socialista. Hay un informe que es favorable, por lo tanto nuestra propuesta es que se apruebe la compatibilidad.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD y comienza diciendo que como dijimos en el pleno anterior los informes son favorables y por tanto nuestro grupo no tiene que decir nada al respecto. Nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que se manifiesta a favor de la propuesta.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista

Toma la palabra la Sra. Secretaria y se procede a la votación nominal:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor
Miguel Pérez García. Abstención
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Ana Belén Caballero Suárez:Voto a favor
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, vistos los informes emitidos en el expediente y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, quedó aprobada la propuesta antes trascrita por catorce (14) votos a favor, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; un (1) Concejal/a del Grupo Político APD y una (1) abstención del Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA, D. Miguel Pérez García.

9.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN OT 1/2021 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2021/81).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (modificación OT 1/2021)

A propuesta de la Jefatura de la Policía Local, este Ayuntamiento procede a modificar la Ordenanza Municipal de Tráfico de Aguilar de la Frontera vigente, publicada en el BOP de Córdoba nº 147 de 4 de agosto de 2010 anuncio Núm. 8.066/2010.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Con fecha 18 de septiembre de 2020, se recibe propuesta de modificación de Ordenanza de Tráfico nº referencia: FRR/GEX 10215/2020, en relación al artículo 12, de prohibiciones específicas, para incluir la prohibición de estacionamiento de grúas/plataformas elevadoras, caravanas, remolques y aperos agrícolas, así como la sanción correspondiente a tal infracción.

Dicha propuesta está motivada al comprobar esta Policía que diversas zonas de la población están siendo utilizadas actualmente como estacionamiento para los aperos agrícolas, tinas de sulfato y otros útiles de grandes dimensiones. Esto conlleva un peligro inminente para los niños que juegan en la vía pública, así como, para los peatones que circulan por el acerado, que que en muchas ocasiones muchos aperos ocupan parte del acerado y tienen elementos punzantes o cortantes que pudieran ocasionar daños. Igualmente, se ha podido comprobar la existencia de grúas elevadoras estacionadas en el entorno de la plaza de San José, así como en las inmediaciones de otros edificios emblemáticos como iglesias, pudiendo darse el caso que dichas grúas sirvan de acceso a las viviendas.

Con fecha 7 de enero de 2021, se recibe propuesta de modificación de Ordenanza de Tráfico nº referencia: FRR/GEX 81/2021, en relación con el artículo 18, " Peatones, bicicletas y otros". Con motivo de las últimas reformas legales en materia de Tráfico y Seguridad Vial entradas en vigor el pasado día 2 de enero de 2021, se hace necesario modificar dicho artículo.

Considerando que se ha efectuado el trámite de consulta previa de estas iniciativas, de conformidad con lo establecido en el articulo 133 LPAC, durante quince días hábiles sin que se hayan presentado sugerencias al proyecto de modificación elaborado por el servicio de la Policía Local, de acuerdo con el informe emitido por registro , que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno las siguientes propuestas de ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación OT 1/2021, de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Aguilar de la Frontera vigente, publicada en el BOP de Córdoba nº 147 de 4 de agosto de 2010 anuncio Núm. 8.066/2010, con la redacción que a continuación se recoge:

A.- Redacción actual:

"ARTÍCULO 12.- Prohibiciones Específicas: Se prohíbe el estacionamiento en aquellas vías o zonas delimitadas por el Ayuntamiento Pleno en que, por su singular morfología urbanística, el estacionamiento de vehículos pudiera comportar una perturbación del desarrollo de alguno de los servicios de urgencia. El incumplimiento de esta prohibición tendrá el carácter de infracción muy grave y comportará además de la imposición de la sanción que proceda, la retirada inmediata del vehículo."

Modificación propuesta:

ARTÍCULO 12.- Prohibiciones Específicas: Como regla general se prohíbe el estacionamiento en aquellas vías o zonas delimitadas por el Pleno del Ayuntamiento en que, por su singular morfología urbanística, el estacionamiento de vehículos pudiera comportar una perturbación del desarrollo de algunos servicios de urgencia. El incumplimiento de esta prohibición tendrá carácter de infracción muy grave y comportará además de la imposición de la sanción que proceda, la retirada inmediata del vehículo.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

1.-Prohibición específica de estacionamiento de grúas/plataformas elevadoras:

Se prohíbe el estacionamiento de grúas/plataformas elevadoras:

a) En zonas de estacionamiento prohibido para turismos y motocicletas.
b) En zona regulada por zona azul incluso fuera de horario de uso establecido.
c) En cualquier lugar en la que dicha grúa/plataforma pueda servir como acceso a viviendas.
d) En el entorno de edificios civiles o religiosos de carácter patrimonial.
e) En cualquier otro lugar de la vía pública donde pueda ocasionar algún peligro para el resto de usuarios.

No obstante queda supeditado a la expresa autorización por parte del órgano municipal competente.

2.- Prohibición específica de estacionamiento de caravanas, remolques y aperos agrícolas:

Se prohíbe el estacionamiento de caravanas, remolques agrícolas y no agrícolas, tractores agrícolas y todo tipo de aperos agrícolas dentro del casco urbano, quedando supeditado a la expresa autorización por parte del órgano municipal competente.

Dentro del Anexo I, cuadro de infracciones de la Ordenanza Municipal de Tráfico, artículo 12, apartado 1, cuya redacción actual es:

"Opción 1.- Estacionar donde se perturbe el desarrollo de servicios de urgencia, sanción de 200 €".

Se modifica con el siguiente texto añadiendo las siguientes opciones:

Opción 1.- Estacionar donde se perturbe el desarrollo de servicios de urgencia, sanción de 200 €"
Opción 2.- Estacionar una grúa/plataforma elevadora en zonas prohibidas para turismos y motocicletas, sanción de 60 €.
Opción 3.- Estacionar una grúa/plataforma elevadora en zona regulada por zona azul, sanción de 60 €.
Opción 4.- Estacionar una grúa/plataforma elevadora en lugares que puedan servir de acceso a viviendas, sanción de 200 €.
Opción 5.- Estacionar una grúa/plataforma elevadora en el entorno de edificios civiles o religiosos de carácter patrimonial, sanción de 60€.
Opción 6.- Estacionar una grúa/plataforma elevadora en lugar donde pueda ocasionar un peligro para el resto de usuarios de la vía, sanción de 200€.
Opción 7.- Estacionar una caravana, remolque o apero agrícola en el casco urbano, sanción de 200 €.

B) Redacción actual

"ARTÍCULO 8.- Peatones, bicicletas y otros: No se permitirá en las zonas reservadas al tránsito de peatones ni en las calzadas, los juegos o diversiones que puedan representar un peligro para los transeúntes o para las personas que los practiquen. Los patines, patinetes, monopatines, bicicletas o triciclos infantiles y similares podrán circular por las aceras, andenes y paseos, adecuando su velocidad a la normal de un peatón."

Modificación propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

ARTÍCULO 8.- Peatones, bicicletas y otros: No se permitirá en las zonas reservadas al tránsito de peatones ni en las calzadas, los juegos o diversiones que puedan representar un peligro para los transeúntes o para las personas que los practiquen.

Los denominados VMP (vehículos de movilidad personal de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima comprendida entre los 6 y 25 km/h), no podrán circular por las aceras ni por las zonas peatonales. Además, tendrán que cumplir las normas de circulación como el resto de vehículos.

Dentro del Anexo I, cuadro de infracciones de la Ordenanza Municipal de Tráfico, artículo 8, apartado 1, cuya redacción actual es:

"Opción 1.- Practicar juegos o diversiones en zonas peatonales que puedan representar un peligro (Indicar hecho), sanción de 60 €.

Opción 2.- Practicar juegos o diversiones en la calzada que puedan representar un peligro (indicar hecho), sanción de 60 €.

Opción 3.- Circular por la acera con patines, monopatines, bicicletas o triciclos a velocidad superior al paso de un peatón, sanción de 60 €."

Se modifica con el siguiente texto añadiendo la Opción 4:

Opción 1.- Practicar juegos o diversiones en zonas peatonales que puedan representar un peligro (Indicar hecho), sanción de 60 €.

Opción 2.- Practicar juegos o diversiones en la calzada que puedan representar un peligro (indicar hecho), sanción de 60 €.

Opción 3.- Circular por la acera con patines, monopatines, bicicletas o triciclos a velocidad superior al paso de un peatón, sanción de 60 €.

Opción 4.- Circular con un VMP por la acera, o sin cumplir las prevenciones legales para este tipo de vehículos (indicar hecho), sanción de 60€.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección https://www.aguilardelafrontera.es] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica que este punto hace referencia a una pequeña modificación que se hace a la ordenanza de tráfico en el sentido de las grúas y las plataformas elevadoras que se utilizan para trabajar en este pueblo pero en algunas ocasiones se dejan en lugares que no son adecuados por lo tanto se ha modificado prohibiéndolo el estacionamiento de grúas, como habéis visto también en el informe que tenéis en zona de estacionamiento prohibido para turismo, motocicletas, en zonas reguladas por zona azul e incluso fuera de horario de uso establecido en cualquier lugar en el que dicha grúa plataforma pueda servir como acceso a viviendas, en el entorno de edificios civiles o religiosos de carácter

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

patrimonial o en cualquier otro lugar de la vía pública donde pueda ocasionar algún peligro para el resto de usuarios.

Esto se ha regulado para tener una base legal a la hora de poder aplicar las sanciones que se están establecidas.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra el portavoz de APD quien manifiesta que su grupo no tiene nada que decir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular quien manifiesta que su grupo esta a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra el portavoz de UPOA, quien manifiesta que aun estando a favor de la modificación por lo que conlleva, esta ordenanza hay que verla en su fondo y a su grupo le llama mucho la atención porque no lo había visto y eso que llevamos muchos años como concejal, pero no lo había visto que en la opción 3, anexo 1 dice:

"Circular por la acera con patines, monopatines, bicicletas o triciclos a velocidad superior al paso de un peatón tendría una sanción de 60 euros."

Entiendo que cualquier niño con un triciclo o una bicicleta va más rápido. Mi hijo tiene 5 años y va más rápido que yo, me cuesta trabajo cogerlo. Entonces, lo mismo esa interpretación o ese redactado quizás no es correcto con el fin de evitar algunas sanciones que no procedan por el cariz de que un niño puede ir con patines por una acera pública o con un triciclo. ¿No sé como lo veréis vosotros? Aun, estando de acuerdo con la modificación porque entendemos que es necesario la legislación de las plataformas.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra el portavoz del Partido Socialista quien manifiesta que se grupo no tiene mucho que decir. Sabemos que es una modificación que se hace de una ordenanza municipal que se había quedado un poco obsoleta que teníamos desde el 2010.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que su voto va a ser a favor y que se va a modificar esta ordenanza, porque entendemos que es necesaria para evitar riesgos a los peatones así como obstáculos innecesarios tanto en la calzada como en la acera.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún portavoz quiere hacer una segunda intervención y no habiendo una segunda intervención se procede a la votación nominal del punto .

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor
Miguel Pérez García. Voto a favor
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Ana Belén Caballero Suárez:Voto a favor
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes trascrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

10.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A D. FERNANDO RIOS RUBIO, JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2021/1691).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"**LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR**

AL PLENO MUNICIPAL

Propuesta de felicitación pública a D. Fernando Ríos Rubio,

Jefe de la Policía Local de Aguilar

Es un hecho, la colaboración entre el cuerpo de la guardia civil de la zona y la policía local de nuestro municipio, surtiendo efectos muy positivos en beneficio de la comunidad en muchas de sus actuaciones.

En este caso concreto, el Sargento Comandante de Puesto de Aguilar ha puesto en conocimiento de esta alcaldía una actuación dada por la comisión de un delito de lesiones en el ámbito de Violencia de Género y otro de Quebrantamiento de Orden de Protección ocurrido durante el presente mes de febrero. El operativo, iniciado el 7 de febrero, para la localización y detención del supuesto autor, que permaneció durante cuatro días, consiguió su objetivo gracias a la colaboración de Fernando Ríos Rubio, Jefe de Policía de Aguilar, que participó activamente realizando numerosas gestiones con el entorno más cercano del investigado para conseguir su localización, implicándose personalmente, incluso fuera de su horario laboral.

Según expone textualmente el Sargento Comandante de Puesto, "queda más que de manifiesto que fue gracias a las gestiones llevadas a cabo por el Oficial Jefe de la Policía Local que se llegó hasta el supuesto autor, se le detuvo, se le pasó a disposición judicial y el juez acordó su ingreso en prisión. Todo ello no habría sido posible o se habría dilatado mucho más en el tiempo sin la intervención, profesionalidad, empatía y amplio conocimiento de la población que posee el mencionado Oficial Jefe de la Policía de Aguilar de la Frontera".

Por ello, el Sargento Comandante de Puesto, D. Lekumberry Segorbe González, solicita que al Oficial Jefe de la Policía Local, D Fernando Ríos Rubio, le sea concedida una Felicitación Pública Individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto en este hecho como para el día a día, tanto del que suscribe como de los Puestos de la Guardia Civil de Aguilar de la Frontera y de Fernán Núñez.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, propongo:

- Conceder una Felicitación Pública Individual D. Fernando Ríos Rubio, Jefe de la Policía Local en reconocimiento a su intervención en el hecho que nos ocupa, y darle traslado de la misma""

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

La Sra. Alcaldesa, tras dar lectura al dictamen, cede la palabra al portavoz de APD que comienza su intervención felicitando al Jefe de la Policía Local Fernando Ríos Rubio por esa actuación, trasladarle nuestra mas sincera felicitación como así lo dijimos en la comisión informativa. Trasladar también, ya aprovechando, a toda la Policía Local porque a pesar de los tiempos que corren y sobre todo en Aguilar con los medios que tenemos siempre están en el centro de la diana y nosotros sabemos que hacen una labor importante para los medios que tienen. En esta ocasión Fernando ha hecho su labor, su trabajo y darle la enhorabuena y creemos que es una felicitación más que justa.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular manifestando que sigue la misma línea, su más sincera enhorabuena a Fernando no solo por esta felicitación que el Sargento Comandante ha puesto en nuestro conocimiento sino por la gran labor de esfuerzo y sacrificio que viene realizando desde que ostentó el puesto dirigiendo y coordinando toda la seguridad de la manera más eficaz y beneficiosa para todos. Se nota que le gusta su trabajo, que le gusta velar por la seguridad de todos, que tiene un buen equipo y coordinado y que trabajan con un sobreesfuerzo diario. Es digno de valorar que entre ambas fuerzas de seguridad del estado exista una perfecta coordinación y que los problemas se han solucionado a tal rapidez. Felicidades, sabe de todo corazón que le deseo todo lo mejor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz UPOA quien comenta que el también va en la misma linea que sus compañeros. Felicitarlo desde UPOA y también a titulo personal mío y los que lo conocemos pues sabemos como es y la gran capacidad de sacrificio que tiene. Desearle los mejores parabienes y que esta no sea la última felicitación que se le haga desde esta institución.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que se suma como al resto de la corporación a la felicitación del Jefe de la Policía local Fernando Ríos Rubio por su aportación en ese operativo iniciado el día 07 de febrero, conjuntamente con la Guardia Civil.

Aprovechar este momento, también, para hacer extensiva, como han hecho el resto de portavoces la felicitación a todos los cuerpos de seguridad, también, a protección civil del pueblo con la labor que ejercen en estos momentos que sabemos que son delicados y complicados en lo que nos ha tocado vivir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida, quien en primer lugar darle nuestra más sincera enhorabuena al Jefe de la Policía Local, Fernando Ríos Rubio por esta propuesta de felicitación pública, estamos a favor de reconocer las buenas actuaciones de nuestra policía local y felicitar una vez más el éxito de una operación fruto de la cooperación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pregunta si se pasa a una segunda intervención, no es necesario una segunda intervención y se da paso a la votación nominal.

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor
Miguel Pérez García. Voto a favor
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Ana Belén Caballero Suárez:Voto a favor
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_depu_01

Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes trascrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

11.- DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA AL ETIQUETADO NUTRI-SCORE DEL ACEITE DE OLIVA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, UPOA, PP Y APD (GEX 2021/1741).

Por la Sra. Alcaldesa, se cedió la palabra al portavoz del Grupo Municipal Solicita, a fon de dar lectura y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"MOCIÓN RELATIVA AL ETIQUETADO NUTRI-SCORE DEL ACEITE DE OLIVA

En Aguilar de la Frontera a 17 de febrero de 2021

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES, PSOE, UPOA, PP, Y A.P.D., AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El etiquetado nutricional en España es una competencia del Ministerio de Consumo, el cual ha iniciado un proyecto normativo encaminado a regularlo mediante la puesta en marcha del sistema Nutri-Score.

El etiquetado nutricional frontal es una demanda tanto por parte de los consumidores como de los propios sectores productores. La UE está trabajando con varias iniciativas y normas, pero tiene una voluntad inequívoca de regular este ámbito y armonizar su uso en el conjunto de la UE.

Desde el Gobierno de España se es consciente de las implicaciones que el sistema Nutri-Score puede tener y, por ello, está trabajando para que su adopción no perjudique a alimentos emblemáticos de la Dieta Mediterránea.

Ciertos alimentos singulares, como los Aceites de Oliva Virgen y Virgen Extra (considerados ambos genéricamente como Aceites de Oliva Virgen), deben merecer un tratamiento específico y asignación directa de clasificación A, en dicha escala.

Los motivos que avalan esta propuesta podrían argumentarse desde puntos de vista patrimoniales, de sostenibilidad y de adaptación fisiológica de los habitantes mediterráneos a

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

este alimento, pero, sobre todo, existe una razón nutricional de peso, que hace innecesarios los demás argumentos y que avalan, sin duda, su singularidad. El Aceite de Oliva Virgen es el único alimento que tiene aprobada tres alegaciones saludables, gracias a su composición de ácidos grasos y a la presencia de polifenoles, que son: la disminución del riesgo de enfermedades cardiovasculares, la disminución del estrés oxidativo y ser fuente de Vitamina D. Tales alegaciones son exclusivas de los aceites de oliva, y están refrendadas a partir de la evaluación de la evidencia científica de la European Food Safety Authority, y aprobado y autorizado por el Reglamento 432/2012.

Ninguna clasificación de calidad nutricional puede ir en contra de dos alegaciones saludables aprobadas por la EFSA. Sin embargo, esto no se consigue con el actual algoritmo de Nutri-Score, que clasifica el Aceite de Oliva Virgen en categorías inferiores a la A.

Numerosos estudios científicos avalan al aceite de oliva virgen como la mejor grasa que el ser humano pueda ingerir, en base a sus efectos sobre la salud humana. Por tanto, clasificaciones que lo equiparen a otras grasas, son un engaño manifiesto al consumidor.

El Aceite de Oliva Virgen tiene una presencia prioritaria en las guías alimentarias españolas actuales. Además, está presente en la alimentación desde hace más de 3.000 años y la fisiología humana está perfectamente adaptada a su uso, aprovechando perfectamente la omega 9. La modulación sobre las enzimas y, por consiguiente, la producción de un tipo de tromboxanos, prostaglandinas y leucotrienos, es clara.

La excelencia del Aceite de Oliva Virgen no se puede medir con los parámetros que actualmente maneja Nutri-Score, a menos que el poder antioxidante (por ejemplo) se contabilizara en el mismo.

Con anterioridad, el algoritmo de Nutri-score en Francia, se ha modificado para primar productos alimenticios de sus guías y dietas alimentarias. Por tanto, se debe modificar y adaptar dicho algoritmo para que tengan la correcta clasificación del Aceite de Oliva Virgen. En la clasificación actual, los aceites de oliva comparten el mismo grado que el aceite de colza y el aceite de nuez, que no cuentan con las alegaciones saludables demostradas por los aceites de oliva.

No sería bueno excluir el Aceite de Oliva Virgen de la clasificación Nutri-Score porque quedarían sin valoración, como otros productos, como es el caso de los que tienen contenido alcohólico, lo que podría ocasionar que el consumidor perciba esta circunstancia como algo negativo. Aplicar la exceptuación de alimentos con un solo ingrediente, tampoco sería comparativamente adecuado, pues los situaría al nivel de otras grasas vegetales de única procedencia, que no presentan los beneficios para la salud del Aceite de Oliva Virgen, creando de nuevo la confusión en el consumidor.

También debemos tener en cuenta que el Aceite de Oliva Virgen se trata de uno de los alimentos fundamentales de la Dieta Mediterránea, cuyos efectos saludables han sido ampliamente documentados en proyectos como Predimed y Cordioprev, y que, por sus efectos beneficiosos para la salud, ha sido considerada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Tampoco se puede olvidar la importancia que el olivar y la producción del Aceite de Oliva Virgen tienen en la economía de muchas provincias y municipios de Andalucía, siendo numerosas las aportaciones del Aceite de Oliva a la sostenibilidad, a evitar la despoblación, y al enriquecimiento del patrimonio gastronómico y paisajístico de Andalucía.

España es el primer productor mundial de Aceite de Oliva Virgen, con una producción media más de 5 veces superior a Italia, segundo productor mundial. Contamos, además, con

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

31 figuras de Calidad Diferenciada (Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas) reconocidas por la Unión Europea.

Por todo lo anterior, es necesario un cambio en la clasificación Nutri-Score para que la valoración del Aceite de Oliva Virgen sea considerada como A verde oscuro (la mejor valoración).

El Aceite de Oliva comparte, aunque en menor intensidad, las alegaciones nutricionales del Aceite de Oliva Virgen, por lo que debería reasignarse automáticamente a la clasificación B verde claro de Nutri-Score. Por su lado, el resto de aceites vegetales deben valorarse a partir de C amarillo dependiendo de su composición en ácidos grasos.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España, a realizar cuantas gestiones sean necesarias, ante los órganos gestores del Nutri-Score de etiquetado frontal e información nutricional de los alimentos, para la modificación de la clasificación de los aceites de oliva Virgen Extra, Virgen y Oliva en el etiquetado Nutri-Score, con el objetivo de que su calificación se corresponda con los efectos saludables de su consumo, avalados por la comunidad científica.

2. Trasladar el presente al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y al Gobierno de España."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice, que cree que corresponde, dar la palabra al que no ha intervenido que es Izquierda Unida, ya que no ha presentado conjuntamente la moción por lo que cede la palabra al portavoz de Izquierda Unida, el concejal del medio ambiente que comienza diciendo que esta moción aborda un tema importante puesto que trata sobre el sistema de etiquetado internacional cuya implementación dará como resultado que los alimentos que compramos mostraran en su etiquetado una clasificación semafórica, es decir, un sistema de colores y de letras. De modo que lo que se pretende con este sistema es una armonización o una simplificación de la información que recibiremos los consumidores. Si bien esta moción pone el foco en como quedaría clasificado el aceite de oliva virgen y el virgen extra si estos quedasen dentro de este sistema de etiquetado, lo que parece poco probable por la información que se ha transmitido en reiteradas ocasiones desde el gobierno de coalición que es en este caso quien tiene la competencia en esta materia.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida compartimos como no puede ser de otro modo los argumentos que recoge esta moción y entendemos que es muy importante informar y comunicar siempre de una manera veraz y clara a la ciudadanía sobre un tema tan importante como es éste. Un tema que sin duda le afectará en su día a día en algo tan cotidiano como es realizar la compra y adquirir alimentos que vamos a consumir de manera diaria.

Como he mencionado al comienzo de mi intervención Nutri-Score tiene como objetivo simplificar la información que en muchos casos puede resultar compleja y yo creo que es algo que habrá pasado a todos y a todas alguna vez que al ojear el etiquetado de algunos productos alimentarios pues comprobamos que no siempre esa información es fácil y claro como cualquier otro sistema de clasificación que busca una armonización obviamente tiene sus pros y sus contras y esto es lo que ha generado pues todo esta controversia y esto así porque al aplicar un etiquetaje que trate de simplificar toda esta información nutricional y además aplicarlo en un abanico tan amplio y variado de alimentos pues es complejo y tiene su

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

derivada. Este sistema como bien ha argumentado el portavoz del Partido Socialista puede ser muy útil cuando se comparan alimentos de la misma categoría y nos ofrecerán información sencilla cuando se trata de comparar alimentos sanos como las legumbres, la fruta y la verdura con otros alimentos procesados y extraprocesados que son aquellos que los especialistas y los nutricionistas recomiendan que no se deben de consumir en exceso y en este caso marcaría, los primeros, los sanos color verde y los últimos color rojo.

Hasta ahí todo bien, sin embargo este sistema como otros muchos tiene un déficit en aquellos productos que solamente tienen un ingrediente como es el caso del aceite de oliva que de llevarse a cabo de aplicarse podemos mostraría una mala nota, por así decirlo, al valor clórico y a la energía que aporta un aceite de oliva virgen y virgen extra cuyo efecto beneficioso sobre la salud ya han sido ampliamente demostrados y así lo ha puesto el señor Prieto en la exposición de motivo. Bueno, pues ahí están los resultados por citar algunos investigadores que tenemos también en nuestra tierra cordobesa del Hospital de Reina Sofía como son el Doctor Pérez Jiménez o el Doctor García Carasusan así como investigadores del IMIBIC que ya tuvimos oportunidad en la feria Oelovina el año pasado de que nos explicaran en sus ponencias todos los beneficios. Estos trabajos que concluyen que el aceite de oliva virgen y virgen extra es rico en polifenoles y que tiene propiedades.

La Sra. Alcaldesa interrumpe para decirle al concejal de medio ambiente que vaya resumiendo, que se le agota el tiempo. El Concejal de medio ambiente continua y dice que para terminar si, me gustaría dicho esto puntualizar algo que lo que realmente es lamentable y es triste ver como algunos partidos políticos, me refiero concretamente al partido popular tratan de sembrar confusión, polémica, desinformación entre la ciudadanía y los consumidores y por ende a un sector tan injustamente castigado como es el sector del aceite de oliva. Me refiero a las palabras del Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía, el Sr. Elías Bendodo, hace unos días faltaba descaradamente a la verdad, asegurando que el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, había dicho que el aceite de oliva era perjudicial para la salud. Entendemos que esta conducta es extremadamente grave, el hacer este tipo de bulos y mentir.

Interrumpe de nuevo la Sra. Alcaldesa y le sugiere que continúe en el segundo turno. Porque ya se le ha agotado el tiempo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que comienza diciendo que es una moción que a todos nos atañe y más en la zona en la que nos encontramos a sabiendas de los jornales y el trabajo que genera el aceite de oliva y todo lo que tiene consigo el olivo al pueblo de Aguilar y a la zona en la que nos encontramos.

La Sra. Alcaldesa le da paso a un segundo turno al portavoz de Izquierda Unida, concejal de medio ambiente, que comienza diciendo que estaba haciendo referencia a esas palabras del Consejero de Presidencia de Andalucía en un tema tan importante como es este pues es sembrar confusión, hacer este tipo de bulos desde una Administración Pública, que no entendemos muy bien con que intención desde luego, no tampoco de responsabilidad en un tema tan importante.

En conclusión desde el grupo municipal de Izquierda Unida manifestamos todo nuestro apoyo al sector del aceite de oliva y a todos los agricultores que con su esfuerzo, su labor, con su sacrificio nos ofrecen este preciado tesoro que es el aceite de oliva virgen y virgen extra y desde luego desde Izquierda Unida compartimos los acuerdos de esta moción y por ello votaremos a favor.

La Sra. Alcaldesa pregunta que si quiere hacer una última intervención el grupo que presenta la moción. Responde el portavoz del Partido Socialista agradeciendo a todos los grupos que

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

presentamos la moción y al grupo de Izquierda Unida que se sume y que vote la moción a favor., ya que es algo muy beneficioso para todos y todas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da paso a la votación:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor
Miguel Pérez García. Voto a favor
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Ana Belén Caballero Suárez:Voto a favor
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes trascrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

12.- MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO DE 2021) "MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL" (GEX 2021/1690).

Por la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Concejala de Igualdad, quien dio lectura y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"MANIFIESTO

8 de MARZO DE 2021: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

"MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL"

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

El 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que si bien han sido muchos los logros alcanzados quedan muchas injusticias por superar.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

El día internacional de la mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad y es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.

El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Un día de reivindicación y de visibilización de los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19.

"*La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*" es clave en la acción local.

Este día que conmemoramos es un buen momento para la reflexión sobre los logros alcanzados en los últimos años en materia de igualdad y especialmente para planificar los retos pendientes para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas que persisten hoy en la sociedad.

Las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

Las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres han demostrado sus habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la Covid-19. Actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aportan experiencias, perspectivas y habilidades diferentes, y que contribuyen de manera indispensable en las decisiones, políticas y leyes que funcionan mejor para todas y todos.

Cuando las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar su día, estamos ante una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, manteniendo también el recuerdo de aquellas mujeres, artífices de la historia, que lucharon en pie de igualdad por una mayor participación de las mujeres.

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de segunda dividiendo nuestras propias alianzas. El movimiento global que reclama un derecho fundamental -la igualdad- es imparable. Es el momento de la #**Igualdad Real Ya!**

Los gobiernos locales, como auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad quieren que el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER de 2021 sirva a este doble propósito, movilizar y debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres; esto es: **MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL.**

La realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados puesto que las prioridades políticas así como los patrones sociales y de desarrollo económico han impedido las aplicaciones efectivas y ante esta perspectiva el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, manifiesta ese compromiso en el impulso del desarrollo de intervenciones públicas coordinadas en la corrección de las desventajas socioeconómicas de las mujeres, la lucha contra los estereotipos y la violencia y en el fortalecimiento del poder de acción y participación de las mujeres.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Recordar que la Democracia no se puede construir sin las mujeres, es ineludible la adopción de todas las medidas necesarias a todos los niveles, local, regional, estatal, europeo para conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de construcción y de toma de decisiones y por este motivo debe ocupar un puesto central en la agenda política de todos y todas y ser integrada en las legislaciones relevantes tomando medidas concretas para promover la igualdad.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas.

¡¡¡Por la Igualdad de Mujeres y Hombres!!!. 08 de Marzo de 2021.””

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz de APD quien manifiesta que: “ se nos trae un manifiesto que es el mismo manifiesto que se ha hecho en la FAMP. Simplemente se han cambiado varias frases o varias palabras donde no hemos podido tampoco participar para poder aportar. En la reivindicación y en una de las reivindicaciones o de distintas reivindicaciones que se hacen y se habla de igualdad real, nuestro grupo es partidario de la igualdad de la equidad que es totalmente distinto porque así ni se hacen diferencias de un genero ni de otro. La igualdad es darle lo mismo a todos, la equidad como aquí se puede ver es darle lo necesario para que se puede visualizar a todo el mundo por igual. Nuestro grupo apuesta por la equidad más que por la igualdad.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que comienza diciendo que:” normalmente todos los años hemos mantenido una reunión para llevar un manifiesto conjunto con motivo de la celebración del día internacional de la mujer, como es el 8 de marzo a pesar de que el manifiesto es, seguramente, el que yo pondría sobre la mesa de que el lema es el mejor que se ha podido coger y que se ha podido poner porque somos mujeres al frente de la acción local, del trabajo, de la casa al frente de tanta y tantas cosas que debemos seguir aunando esfuerzos y llegar a conseguir la igualdad en todos los sentidos.

Me hubiera gustado que este manifiesto hubiera sido puesto sobre la mesa para poder quitar, añadir y haber sido más consensuado de lo que ha sido.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien comienza diciendo que “estábamos acostumbrados a otro tipo de elaboración de este tipo de manifiestos, incluso se han traído muchas mociones, en este sentido, en diferentes años pero del formato de la moción hemos pasado al formato del manifiesto que al final no deja de ser un brindis al sol. En cambio una moción si se tomarían acuerdos, pero se ve que es mejor un brindis al sol que toma de acuerdo por un día tan importante.

Lo ha dicho uno de mis compañeros, que este manifiesto es el manifiesto de la FAMP y a usted que le gusta quitarle literatura, ya lo ha dicho en varias ocasiones, le ha quitado algo de literatura para nosotros es mutilar un manifiesto pero no sabemos que le pasa a la sociedad democrática pero todos queréis desplazar este día llamándolo día de la mujer y no día de la mujer trabajadora. El 8 de marzo es el día de la mujer trabajadora y no el día de la mujer, solo, es una jornada de reivindicación de lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres y contra cualquier tipo de opresión representa además una ocasión de recuerdo y de homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales como Clara Zetkin y Kathy Duncker que se propone en la primera conferencia internacional de mujeres socialistas en 1910 que el 8 de marzo fuera instaurado como el día internacional de la mujer trabajadora y no como el día internacional de la mujer.

Dicen ustedes en su manifiesto que hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntos, todas las mujeres copiando banderas, idearios e imaginarios

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de segunda dividiendo nuestras propias alianzas ¿de verdad, la asamblea de Izquierda Unida de Aguilar quiere presentar un manifiesto en defensa de la mujer trabajadora obviando ideales, banderas y metiendo a todos en el mismo saco? ¿tanto igual son las mujeres explotadas que las explotadoras? ¿de verdad estáis de acuerdo con este manifiesto? ¿Estáis de acuerdo en que se deje la ideología atrás, guardar la bandera y reivindicar que es el día de una trabajadora del campo, por ejemplo, pero también es el día de la dueña del Banco Santander?"

La Sra. Alcaldesa le avisa de que se le está agotando el tiempo, el portavoz de UPOA dice que continuará en el segundo turno y que se ve que no hay diferencias. La Sra. Alcaldesa le replica que como que no hay diferencias,que no lo entiende, que el tiempo es el mismo para todos. Contesta el portavoz de UPOA y le dice que no hay diferencias entre una trabajadora del campo, por ejemplo y la dueña del Banco Santander.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien comienza diciendo que: " desde el grupo municipal socialista queremos decir, en primer lugar, y por un lado que nos habría gustado que aparte de este manifiesto que hubiera venido, como ya lo han dicho otros portavoces, una moción que nos obligaría a llegar a acuerdos y compromisos, en este tema que creemos que así lo requiere y recordamos que en el PSOE tenemos una histórica trayectoria feminista impulsando las leyes de igualdad de género que hay hoy por hoy en este país.

Por otro lado, como venimos diciendo nos hubiera gustado participar en la redacción de dicho manifiesto pero como viene siendo habitual en la forma de gestionar de Izquierda Unida la participación no tiene lugar. Así nos han pasado este manifiesto ya ha finalizado lamentamos que en un tema de tanta importancia y sensibilidad, palabras de la Sra. Alcaldesa en el pleno del año pasado, no se invita a participar al resto de la corporación. Creemos que este manifiesto no es todo completo que podría y debía de llegar a ser pudiendo haberlo hecho incluso más fácil y haber traído el manifiesto que hoy por por han firmado las ocho diputaciones conjuntas de todo Andalucía..

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la concejala de igualdad quien comienza diciendo que hay diferencias de opiniones, que querían participar más en la redacción del manifiesto, que no están de acuerdo, se ha dicho que es un brindis al sol, que si es un manifiesto o una moción.

El día 8 de marzo reivindicamos y se visualiza que existe una desigualdad entre hombre y mujeres, podemos hacer manifiestos, todos los que queramos, y sigue existiendo la situación de desigualdad. Probablemente haya más posibilidad de que en un manifiesto se pueda discutir más las cosas pero no sé si se consiguen más cosas que con un manifiesto. Lo importante es visualizar y hacer real que existen diferencias de derechos y yo creo que el compromiso es el de todos y que no nos diferencia nada de o que estamos hablando.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, que no tiene nada más que decir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, no teniendo nada que decir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA y continua con lo que estaba diciendo en el primer turno y apunta que, " Carmen, la Concejala de Igualdad cree que no me lo ha entendido lo que quería decir entre la diferencia entre moción y manifiesto. Luego si queréis, cuando terminemos el pleno, os lo explico.

Para nosotros las mujeres que se encuentran en primera linea de esta crisis provocada por el covid-19, muchos de los sectores declarados esenciales están altamente feminizados como la

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

salud, la educación, cuidadora de residencia de mayores o a domicilio, trabajadoras del campo, supermecados, limpieza asistencial social y organizadoras comunitarias.

Por lo tanto, las mujeres que han revelado como fundamentales en esta grave crisis que han puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones como carga desproporcionada de trabajo productivo gratuito que soporta, tal ha sido su implicación que de los 4,7 millones el 9,9 por ciento de la población española que se ha contagiado del Sarco-2 en 2020 destacan varios colectivos con cero prevalencia, personal sanitario y cuidadoras de personas dependientes a domicilio. También, las personas de nacionalidad no española y trabajos altamente feminizados como tareas de limpieza y trabajos en residencias . También, las mujeres están sufriendo mayores tasas de paro que supera a la masculina en 10 puntos y en 2,5 millos de personas.

La EPA muestra que hay mas desempleadas y según los datos del SEPE, las mujeres trabajadoras superan en más de un 15% por ciento a los hombres en las listas del paro a finales del año 2020.

Los datos de los ERTES, también, indican una mayor presencia femenina superando a lo largo de la pandemia entre un 1 y un 3,5% a las masculinas, cuando la de estos es superior en más de 4 puntos en las plantillas.

Sectores, ampliamente feminizados como hostelería y comercio son de los más afectados por la crisis, con record de pésimas condiciones laborales y precariedad, por lo que ha significado la pérdida de todo ingreso en muchos hogares.

Diferentes causas provocan que las pensiones que cobran la mayoría de las mujeres contributivas o no sean de mucho menos cuantía en su mayoría no alcanzan al salario mínimo interprofesional, siendo imprescindible para superarlo acabar con las reformas laborales y la contratación precaria.

En este 8 de marzo de 2021 desde el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera queremos homenajear y reconocer la labor de todas esas trabajadoras que en un año tan difícil han sido esenciales incluso poniendo en riesgo su salud y en el sostenimiento de la economía, la sociedad y el cuidado de las personas, limpiadoras, enfermeras, cuidadoras, cajeras, celadoras, medicas, agricultoras, maestras, etc, etc. Gracias a todas y sin vosotras la vida no sería posible.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien manifiesta que no tiene nada que decir.

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Concejala de Igualdad si quiere comentar algo quien manifiesta que no tiene nada que decir.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que en el procedimiento muchas veces se pierde con estas cuestiones. Este manifiesto se llevó a la comisión informativa, es una propuesta que hace el grupo de Izquierda Unida en la comisión informativa para que se hable, se debata, no para que diga que pase a pleno y nada más. Para que se hable, se debata y traigáis vuestras propuestas sobre este manifiesto o de otras ideas, nadie aporto nada en esta comisión informativa y ahora en los plenos queremos modificar si yo he seguido el procedimiento que se ha seguido siempre, llevar a la comisión informativa una propuesta, en algunas ocasiones, nos hemos unido todos en otras no. En esta ocasión se podría haber propuesto unirnos todos, no siempre va a ser que no llevamos nada en común. Se sentó un precedente para que se comprobase que hay una forma de actuar, hay diferente forma de actuar no quiere decir que siempre sea la misma .

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Por otra parte, muchas veces con el respecto a todas las opiniones y agradecer la opinión que habéis tenido los distintos portavoces, sin embargo, al portavoz de UPOA le diría que no se puede uno enroscar en si mismo con argumentos, con planteamientos de que es el tema de igualdad. Yo creo que se ha superado ya el tema de igualdad y el tema de la mujer trabajadora porque trabajadoras son todas las mujeres, somos todas las mujeres, ese concepto esta superado. Nosotros desde nuestro punto de vista lo hemos superado y lo importante es tener conciencia de esa desigualdad, desde mi punto de vista, tener conciencia para superarla cada vez más personas da igual que sea la del Banco de España, la presidente del Banco Santander como mi compañera que estaba a pie de tajo, da igual que sea, lo importante es tener la conciencia, saber pelear, democratizar ese concepto y políticamente trabajarlo, desde todos los estamentos en los que nos encontremos, esa es la igualdad y pienso que manifestar es poner voz y poner en evidencia, como decía la concejala de igualdad, poner en evidencia esa desigualdad que todavía tenemos en la sociedad a pesar de que las leyes nos amparen, simplemente, entonces claro que sabemos la diferencia entre moción y manifiesto. En la moción se toman acuerdos, muchos acuerdos hemos tomado unos se cumplen otros no se cumplen, podemos seguir tomando acuerdos, pero desde luego lo que si es importante es visibilizar el problema, y eso se hace con un manifiesto siendo contundente y diciendo claramente que no somos iguales, por eso, este año hemos planteado como manifiesto a pesar de todas las reivindicaciones que seguiremos trabajando y pelando.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación y cede la palabra a la Sra. Secretaria quien pregunta que si hay régimen de acuerdos, la Sra. Alcaldesa le contesta que no, que este manifiesto, sería el manifiesto oficial que aprueba el pleno y que el día de la mujer seguramente, el ocho de marzo, se leerá como tal, es el que vamos a aprobar en en pleno, no hay acuerdos. Una vez echa esta aclaración la Sra. Secretaria da paso a la votación nominal:

Mateo Urbano Cosano. Abstención.
Ascensión Pérez Paniagua. Abstención.
Miguel Pérez García. Abstención.
Antonio Prieto Reina. Abstención.
Ana Belén Caballero Suárez: Abstención.
Juan Delgado Alberca: Voto a favor
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre:Voto a favor
Manuel Olmo Prieto: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, quedó aprobada la propuesta antes trascrita por diez (10) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; cinco (5) abstenciones, es decir dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

13.- MOCIONES.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

13. 1. DECLARACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de UPOA se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a una Declaración de los gobiernos locales en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente, a instancia de la FEMP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD de los/as miembros asistentes que en número de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Politico PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD, se somete a debate el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DECLARACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

El **09 de marzo** es el **Día de las Personas Desaparecidas**. Las Entidades locales de todas España hemos acompañado durante los últimos años a las familias y al movimiento asociativo que mantienen viva la memoria de las personas desaparecidas sin causa aparente. En este 2021, marcado aún por la pandemia de la COVID-19, queremos renovar nuestra solidaridad activa con esta causa. El informe 2020 del **Centro Nacional de Desaparecidos** nos recordó la magnitud de la doliente realidad que entrañan las desapariciones de personas: algo más de veinte mil denuncias, de las que 5.525 permanecen activas a comienzos del nuevo año.

Las entidades Locales agrupadas en la FEMP queremos sumarnos a las iniciativas de las instituciones del ámbito legislativo y ejecutivo tanto a escala estatal como de las Comunidades Autónomas, para contribuir a las necesarias mejoras desde nuestra propia escala local, la más cercana a los ciudadanos.

Se trata de actuar como el primer eslabón de una respuesta coordinada e integral ante cada desaparición en clave policial, de atención social a las familias afectadas y de implicación solidaria de la ciudadanía. Porque, junto a la gran mayoría de las desapariciones que se resuelven, otras muchas quedan sin repuestas dejando abierta la incógnita sobre si los ausentes siguen vivos o muertos con el consiguiente sufrimiento de sus familiares. Y porque los hechos han demostrado lo determinante que es el lugar de la desaparición para articular desde él las alertas tempranas, así como operativos de búsqueda inmediatos basados en el conocimiento de la cartografía local, una rápida acción informativa y y una primera atención de urgencias a las familias.

La creciente incidencia de las enfermedades mentales y neurogenerativas han aún más necesaria la utilización de los resortes locales –Servicios Sociosanitarios, Protección Civil, y Policía Local- en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Nuestro compromiso debe materializarse en un plan de acción municipal que defina bien las tareas de todas y cada una de las partes implicadas.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Es así como llenaremos de contenido la noción de solidaridad y el principio de empatía con aquellos de nuestros con ciudadanos golpeados por el infortunio de tener a un ser querido desaparecido.

#Todoytodosporencontrarles”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que si bien, aquí no hay acuerdos y no es para leerlo en ningún sitio, se procede a dar la palabra a los portavoces por si quieren comentar algo.

Toma la palabra el portavoz de APD manifiesta que su grupo quiere mostrar la solidaridad con la familias de las personas desparecidas y sobre todo y fundamentalmente con nuestra vecina, lo tenemos cerca y por eso cualquier manifiesto que venga en ese sentido de que se puedan ir dando soluciones y mejorando las dotaciones que tengan para lo mismo, pues apoyarlo siempre.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular y comienza diciendo que su grupo va en la misma linea que su compañero, a favor porque nos tenemos que solidarizar con todas las personas desaparecidas sobre todo con nuestro compañero y concejal Antonio Zurera y toda su familia que lleva muchos años luchando por la desaparición de su hermana.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que manifiesta que se trata de un tema complicado el que traemos y muy delicado y solamente decir que el grupo municipal socialista esta a favor.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta su voto a favor del manifiesto y al hilo de lo que han estado comentando también el resto de los compañeros, nuestro a poyo a todas las familias y por desgracia tenemos a uno de nuestros compañeros con un caso de desaparición.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que en este caso no hace falta votación, simplemente dar cuenta del manifiesto y manifestamos el apoyo. También quiero manifestar mi apoyo a nivel personal, institucional a la familiar que tienen familiares desaparecidos y a la familia Zurera que son vecinos muy cercanos y queridos, así que nada, manifestar nuestro apoyo.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y da las gracias a todos por vuestro sentido, os doy las gracias en nombre de Antonio Zurera porque seguramente si él estuviera esta noche os la daría.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, quien comienza dando la enhorabuena a la concejala de festejos y felicitando a la familia de nuestro entrañable amigo Rafalito el Tarambana y como no puede ser de otra manera a nuestra gran artista local, Astin, por el magnifico trabajo realizado en el mural. Ha sido un acierto reflejar a nuestro vecino que junto a sus hermanos y demás vecinos que yo no están con nosotros y que perfectamente podrían haber estado allí, representados, hicieron de nuestro carnaval una pasión para muchos, le ruego al concejal de juventud que traslade nuestra felicitación a todos.

Sra. Alcaldesa, en relación al derribo de la cruz y en su resolución 2021_340, usted solicita al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba la asistencia técnica del Servicio Jurídico de la misma para la defensa de este ayuntamiento y quería hacerle varias preguntas al respecto.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir que no se ha solicitado asistencia jurídica, ¿me está diciendo asistencia jurídica? No le he dicho asistencia técnica del Servicio Jurídico de Diputación. La Sra. Alcaldesa responde que no sabe en que momento se ha solicitado eso. El portavoz de APD le dice que mire la resolución, se lo voy a repetir por si estoy equivocado, en la resolución 2021_340.

Continua el portavoz de APD haciendo las siguientes preguntas: ¿como se encuentra el procedimiento iniciado en un Juzgado de Córdoba ante la jurisdicción contencioso-administrativa? y ¿Como se encuentra la diligencia abierta en el juzgado de primera instancia de Aguilar por un supuesto delito de prevaricación administrativa?.

En relación al derribo de la cruz, este grupo solicitó el informe completo y a día de hoy no se nos ha dado, se nos esta dando por entregas pero aún nos falta documentación ya que según el técnico aún no se había cerrado, ¿nos va a facilitar lo que nos hace falta? ¿los costes del derribo, a qué empresa y dónde se contrató el transporte de la cruz, a qué vertedero se llevó la documentación de su entrega y los costes totales?

En relación a la Resolución 2021_362, aprueba el expediente de contratación para la redacción del proyecto básico y demás proyectos para la construcción del edificio destinado a alojamientos protegidos en alquiler y servicios complementarios para personas mayores en la parcela municipal del teatro español ¿supone esto la renuncia definitiva a la construcción de una residencia pública municipal por parte de su equipo de gobierno y que usted llevaba en su programa electoral?

¿Me podría decir usted que criterios se siguen en este equipo de gobierno en relación a las plataformas únicas de nuestras calles y a su estacionamiento? ¿Por qué en la Calle Belén se les prohíbe a los vecinos estacionar y en la Calle Martínez de Poley se permite?

Recientemente hemos visto como se ha adecentado el camino de las moreras y como bien indica su nombre es camino y quisiera saber si la ley de ordenación del territorio permite el tratamiento que se ha llevado a cabo en él, si el riego asfáltico está permitido y si estaba contemplado en el proyecto ya que en un primer momento no se hizo y después de la lluvia y al corrimiento de la zahorra si y por lo tanto ¿ha habido modificación del proyecto inicial? ¿ha supuesto más coste y están dentro de lo que marcaba la LOULA?.

Le vuelvo a poner de manifiesto el problema que existe en la salida del colegio María Coronel, se estaciona delante de la puerta habiendo un riesgo a la entrada y salida para las personas, les ruego que se estudien, le vuelvo a rogar, que se estudie la prohibición en esa zona concreta en un horario y que de manera urgente también porque así lo reivindican los padres y madres que se ponga un paso de peatones para que no haya un riesgo para los viandantes.

En la barriada del Carmen en los pisos frente al Instituto, concretamente en el bloque 19, hay un gran problema de grietas denunciado por los vecinos con anterioridad se hizo una visita en octubre y se mandó a CENOSA, pero desde esa fecha no se le ha dicho nada a los vecinos y las grietas van a más, le pediría que me digan como está este tema y qué solución desde el ayuntamiento se le va a dar.

También quisiera poner de manifiesto la suciedad denunciadas por varios vecinos en la zona de los pinos ,de la parte de atrás del castillo, le rogaría que su limpieza fuese habitual y que su mantenimiento no solo sea de poner árboles o cortar pinos sino también de tener adecentado todo el recinto.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decirle que se le ha agotado el tiempo, el portavoz de APD le contesta que en su reloj tiene cinco minutos justos. La Sra. Alcaldesa le dice que puede terminar la frase, que simplemente le esta aconsejando que ha llegado a los cinco minutos.

Continua el portavoz de APD con dos preguntas más, los vecinos de la Calle Rafael Valle Manjón me decían que por favor le trasladara la puesta en marcha de la fuente que existe y que no está conectada y, le ruego, que si es posible que la pongan en funcionamiento.

Por último en qué situación se encuentre el pliego de ayuda a domicilio y cuando se adjudicarán, cuando tiene pensado que se le adjudicaría a la nueva empresa entrante.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a responder las preguntas formulas por el portavoz de APD, en cuanto a como están las cuestiones que están tanto en el contencioso de Córdoba como la querella de Aguilar, y eso como es una cuestión reservada, de momento, de la incumbencia de la corporación pero no es el lugar adecuado para que yo le informe como ésta. Así que cuando se tiene interés en saberlo se pasa por el despacho de alcaldía y yo le informaré, sin ningún problema.

Respecto al expediente de la Cruz que usted haya solicitado, en todo momento, además por el tema de transparencia se ha enviado a todos los sitios que se han solicitado el expediente no se como no le ha llegado a los grupos que lo han solicitado porque enviado está y yo creo que habéis estado en el ayuntamiento consultando también no se que es lo que hace falta pero desde luego yo no tengo conocimiento de que no se os haya dado algún documento de los que se pueden dar. Si la Sra. Secretaria quiere aclarar algo, si tiene el conocimiento más profundo de como está esta situación.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y dice que el servicio correspondiente ha facilitado lo que de momento tiene en su poder, es lo único que yo puede decir.

Toma al palabra el portavoz de APD, que dice que se lo preguntaba porque estaba incompleto faltaba la terminación, lo que le he preguntado es si estaba terminada ya, para poder verlo.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice que no sabe si está terminado o está toda la documentación que vosotros habéis solicitado, todo en un mismo expediente, pero desde luego hay cosas que si estarán, simplemente podéis llamar a la oficina de obras y el administrativo tiene esos datos y si no en obras. Sin ningún problema es todo claro y lúcido.

En cuanto al alojamiento de mayores, hemos estado estudiando fórmulas, hemos estado informándonos de que es lo que más demandado y este modelo de alojamiento de mayores nos hemos decantado por ahí después de consultar diferentes opiniones y expertos.

Respecto a los criterios de la plataforma única, las plataformas únicas sabemos que están reduciendo el aparcamiento e intentamos evitar la reduciendo de los aparcamientos pero en algunas calles es muy difícil a pesar de que la plataforma única, ya de por si nos está indicando que no se debe no se recomienda aparcar. En la Calle Belén pasa que el camión de la basura, de un gran tonelaje tiene que pasar, tiene que pisar la acera para poder pasar por ahí, entonces de mutuo acuerdo y con los vecinos incluso de la Calle Belén de esa zona se ha suprimido el apartamento. En la Calle Martínez de Poley hemos mantenido una reunión con los vecinos y también seguramente se procederá a eliminar el aparcamiento durante el día para evitar que haya coches que tengan que pisar la acera dejandole unas horas por la noche usar el aparcamiento, estamos hablando con los vecinos y con la Policía Local.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Respecto a la salida de María Coronel no tenemos nada que nos haya llegado de ningún padre, no se si la concejala tiene alguna información, Ahora responderá ella, si tiene algún conocimiento más exacta sobre este tema.
En cuanto al pliego de Ayuda a Domicilio, estamos pendientes de un informe del IPBS que esta semana nos han dicho que la semana que viene lo tendrán concluido porque había una baja temeraria y tenían que hacer un informe en cuanto tengamos esa baja, yo creo que ya será rápida la adjudicación en cuanto tengamos ese informe y espero que no hay ningún otro contratiempo, eso debe de ser lo normal, pero aquí no estamos encontrando mucho contratiempos.

Respecto a las demás preguntas tiene la palabra el concejal de obras, toma la palabra y comienza que lo que se ha realizado en la recuperación del camino de las moreras decirle que se ha hecho conforme al proyecto originario, aunque bien ha dicho es el nombre primitivo Camino de la Moreras pero aparece recogido en el inventario de calles de nuestro pueblo, aparece como una calle más por lo tanto se permitió el tratamiento que se le ha dado según los técnicos que han de redactar el proyecto .

En cuanto al tema de los pisos del n 19 de la Barriada, decirle que efectivamente, en ese bloque ya intervino la anterior corporación con una financiación de una subvención de Diputación, con un trabajo que hizo la empresa CEMOSA que inyecto un cemento, un hormigón, unos pivotes de hormigón para intentar evitar las apertura de las rajas que estaban apareciendo, Pasado un tiempo volvieron a aparecer esas grietas y por lo tanto lo que nosotros hemos hecho es llamar a la empresa y solicitarle que hiciese una valoración de la situación en la que se encuentra el bloque. Posteriormente a esto y una vez que estuvieron viendo la situación en la que se encontraba nosotros le hemos encargado la propia empresa un estudio de valoración temporalizado en cuatro meses para ver la evolución de esa situación. Creo que cumple en el mes de marzo ese tiempo y veremos el informe que nos hace la empresa.

En cuanto al tema de la fuente, el concejal de obras no tiene constancia de que la fuente no tenga agua así que se informará.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la concejala de educación quien manifiesta que ella y su compañero Antonio tienen constancia del problema que hay en el colegio de María Coronel, estamos en ello para ver la solución que le damos pero que estamos gestionandolo que somos conocedores y lo estamos gestionando.

En cuanto a la pregunta de los pinos del castillo, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de medio ambiente quien comienza informando al portavoz de APD que está previsto realizar una limpieza en este entorno natural y además se va actuar realizando, una limpieza del arbolado que también es importante porque hace más de una década, tengo constancia de que no se ha actuado, y bueno voy a proceder, ya que sale el tema pues para apelar al civismo y a la responsabilidad para que mantengamos nuestro pueblo y nuestro entorno limpio. Siempre nos gusta recordar que tenemos una serie de servicios públicos que son gratuitos, que tenemos un punto limpio que abre por la mañana y por la tarde, también los sábados y un servicio de recogido de enseres y bueno desde el ayuntamiento actuamos y actuaremos las veces que sea necesario. Así que a su respuesta, le confirmo que se va a actuar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que comienza su intervención remitiéndose en primer lugar al pleno de enero, donde os pedía el importe que había costado la escultura de Rodrigo de Varo, todo el expediente, quisiera que me informaran al respecto sino en pleno por escrito.

El pliego de Ayuda a Domicilio, ya me ha quedado claro, ya se ha contestado.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

¿Cuanto ha costado la columna de la Puerta del Sol?

¿Esta previsto la limpieza de cunetas? Porque la entrada de Aguilar por la Calle Bernard Soria está horrible de rastrojos.

Se nos informa que hace tiempo el Ayuntamiento recibió dinero por parte del Estado para el mantenimiento de la carretera que va desde la Calle Bernard Soria hasta el tramo de Monturque, hasta la llegada del tramo de Monturque la cual está llena de socavones, algunos de gran importancia que necesitan una reparación urgente. Preguntar si tienen pensado su arreglo o si es potestad o no del Ayuntamiento o tienen constancia de la recepción de que tienen que hacer ese mantenimiento o que tienen que recibir ese dinero.

En la misma línea de la Calle Bernard Soria, es una de las entradas principales al pueblo, la cual se encuentra sin iluminación alguna, si tienen pensado ahora que tenemos los del remanente de tesorería pues al menos poner una iluminación en el tramo de la entrada de Aguilar.

En relación al pleno anterior y ya lo ha hablado usted Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretaria a lo que se refiere mi compañero Mateo no es al proyecto del derribo de la cruz, esto ya lo tenemos, además lo vimos con el técnico, a lo que se refiere es al coste total del proyecto, el coste de llevarla al vertedero, los trámites de los gastos totales que ha llevado a cabo al finalizar el proceso de retirada de la cruz, que eso es lo que nos han comentado en el Ayuntamiento que no está acabado y no está terminado, que no lo tienen los técnicos, que nos explique más o menos y saber que expediente judicial o que nos informe sobre el expediente judicial que hay al respecto, en relación a este tema.

¿Que solución tiene pensada o les está dando a los vecinos del Barrio Bajo, por lo que le comente en el pleno anterior?, que me consta que han entregado 470 firmas en relación a los problemas de aparcamiento que tienen.

Saber si el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento se ha vuelto a sacar o sigue caducado desde el día 31 de diciembre de 2020 que era la fecha de su vencimiento.
Le vuelvo a preguntar porque creo o que yo no la entendí bien o usted no me entendió a mi, un ruego que le pregunte por el registro de entrada en el que exponía que tras las obras de mejora que se están ejecutando en el Colegio Carmen Romero, cuya finalización prevista estaba para finales de enero con un presupuesto de la Junta de 142.124 euros para el arreglo de grietas y saneamientos de la pista deportiva, le pedimos la copia del proyecto de realización pero aparte se nos consta que estaban arreglando las ventanas del centro y que esa actuación, le preguntamos que si se estaba pagando con dinero municipal y me contestó que sí y le preguntamos también cuál era el coste de dicha actuación. Entonces me contesta que la consejería de educación de la Junta es la que me tiene que informar sobre el proyecto pero yo ese proyecto lo estoy pidiendo al ayuntamiento, no a la Juta y ahora el coste total de dicha actuación, no me ha contestado tampoco por si me lo podía contestar y si no pues me lo contesta por escrito pero creo que el ruego y pregunta fue tan escueto que se le quedó sin contestar la mitad de las cosas que le pregunté

Queremos saber que cuantía total se invirtió en el colegio, en el año 2020.

Queremos saber porque vía podemos ver las comisiones de gobierno porque desde que empezamos la legislatura pues no hemos visto ninguna . En la anterior legislatura mes a mes nos pasaban las cuatro comisiones del gobierno por correo electrónico para que las tuviéramos presentes en el pleno antes de llegar al pleno ordinario de cada mes. Entonces, no sabemos porque no hemos visto ninguna desde que empezó la legislatura. Queríamos preguntarle a ver de que forma la podemos ver.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

En relación a los medidores que ya se ha hablado, si las AMPAS han puesto ya la solución porque sabemos que varios colegios han comprado los medidores, nos consta que al memos dos de ellos donde el ratio de niños por clase es mayor ¿se les va a pagar ese gasto que ha tenido aunque la responsabilidad no la asuman el ayuntamiento?. Esta es una duda que tengo.

Por otra parte quería dar la enhorabuena al concejal de juventud por establecer esa seña de identidad al carnaval que ha hecho en Aguilar y a Asid, su protagonista que ha hecho una gran obra de arte.
Por otro lado cuanto han costado esto graffitis porque se manifiesta una factura de 3.000 euros en diciembre pero no sabemos si se engloban los dos graffitis o no se engloban.

Le pediría al sr. concejal que cuando yo este atablando o establecimiento mis argumentos que por favor que me respete un poquito y que no se ría, que no se ría

¿Como se va a embellecer la glorieta de Torren?, que sabemos que se están realizando al respecto trabajos, pues que nos expliquen un poco esos trabajos que se están realizando.

Y en relación al castillo, a lo que ha comentado mi compañero que ya me ha quedado muy bien claro por el concejal de medio ambiente , le pedirá, además, no se si es que las papeleras las arranca porque yo de vez en cuando me voy por allí a pasear y es que no hay ninguna papelera de las casetas de Izquierdea Unida por ejemplo hasta llegar casi a los contenedores de la salida del Castillo, no hay ninguna papelera donde echar un batido que se tome un niño.

En relación aun inciso que ha hecho el concejal de medio ambiente sobre la moción del aceite y demás, a raíz de las declaraciones que ha hecho el consejero de la Junta de Andalucía, yo como concejal del ayuntamiento yo creo que voy a defender siempre a capa y espada nuestro aceite y nuestra esencia que es la agricultura de Aguilar de la Frontera porque es nuestra base de la economía yo creo que en ningún momento el partido popular de Aguilar va a poner nunca en duda el estar apoyando esta iniciativa.
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le dice a la portavoz del Partido Popular que vaya resumiendo que se le agota el tiempo. La portavoz le contesta que ya ha terminado su intervención.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar a la portavoz del Partido Popular y dice que la mayoría de las preguntas son de obras por lo que le cede la palabra al concejal de obras que comienza diciendo que en el pleno anterior, ya reitere por dos veces el coste que había tenido el monumento de Rodrigo Varo y el proyecto de monumento de la Puerta del Sol. Di las cifras, obviamente de memoria porque las facturas no las tenía delante dije que entre unos 20.000 euros la escultura de Rodrigo de Varo y en torno a 9.000 el monumento de la Puerta del Sol, no lo se exactamente pero si tienen la posibilidad de ver lo que ha costado porque la factura está presentada en este Ayuntamiento.

En cuanto a la limpieza de la cuneta de Bernard Soria decirle, que ya hace unos meses se hizo una campaña por parte de la delegación de medio ambiente con voluntariado y se procedió a la limpieza de varias zonas de nuestro pueblo en ese entorno, en el entorno de la Avda. Bernard Soria, caminos y calles colindantes. Obviamente debe de existir esa suciedad porque somos consientes todos los que pasamos por ahí pues no se para de tirar la basura y obviamente vamos a proceder a limpiarla dentro de un poco.

En cuanto a la iluminación de la Avenida Bernard Soria decirle que esta concejalía tiene un proyecto de completar la iluminación desde el punto donde se encuentra y prolongarla hasta la glorieta de acceso que ya incluso este ayuntamiento ha adquirido el material necesaria para su

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

realización y creo que muy pronto empezaremos el proyecto de canalización e instalación de cableado.

En cuanto al aparcamiento del Barrio Bajo, decirle que todos somos conscientes y todos tenemos las misma preocupación de que el tipo de obras que se está analizando en estas calles provoca pues una situación de pérdida de plazas de aparcamiento al tenerse que instalar la plataforma única por las medidas que tienen esas calles.

Como bien saben, la obra que se ha realizado el el PER pasado venía aprobada de la corporación anterior y habían concentrado toda esa obra en una misma zona, lo que ha agravado mucho más esa situación. Desde la concejalía de obras se ha estado trabajando y seguimos buscando una alternativa a esa problemática, hemos estado negociando, intentando negociar con propietarios de fincas o de solares aledaños a estas zonas del pueblo pero por desgracia no hemos podido llegar a ese convenio que queríamos firmar con ellos porque no había disposición para ello y seguimos buscando esa alternativa pero es verdad que el arreglo de las calles y la implantación de la plataforma única estaba generando esa problemática. Desde el ayuntamiento hemos tenido la voluntad de probar incluso que en todas estas calles mantener el aparcamiento lo que pasa que los resultado finales están siendo preocupantes, la Calle Belén obligaba al camión de la basura tener que ir por lo alto de la acera con el riesgo que ello conllevaba por lo tanto se ha tenido que limitar esa parte de la calle y la calle San Anton hemos tenido reuniones con los vecinos porque efectivamente al permitir el aparcamiento en la plataforma única los coches tienen que ir por lo alto de la acera y eso conlleva un riesgo muy muy grande para los transeúntes y sobre todo para los vecinos que viven en las casas que salen de forma inmediata y se encuentran el coche. También hemos hablado con ellos de que vamos a mantener esa situación hasta el mes de marzo y en el mes de marzo se va a prohibir el aparcamiento porque estamos intentando habilitar en la zona algunos aparcamientos más y en la Calle Martínez de Poley hemos tenido que llegar a un acuerdo con los vecinos, en principio de prohibir el aparcamiento de día que es cuando mas tránsito del vehículos hay y permitirlo por la noche para intentar darle a los vecinos esa ventaja de que puedan dejar los coches en la puerta de su casa.

En cuanto a la ventana de Carmen Romero, efectivamente este Ayuntamiento, hace casi un año nos encontramos que había una demanda del profesorado del colegio porque había un déficit en las ventanas sobre todo algunas muy antiguas que no sabían renovado que eran todavía de hierro y que realmente alguna conllevaban un peligro físico incluso para los alumnos y se ha renovado, en cuanto a la cantidad podemos mirar la factura.

En cuanto a, cuanto ha costado el mantenimiento de los colegios, en el curso pasado tendríamos que consultarlo, y ver todos los gastos que ha conllevado tanto de mantenimiento como de limpieza como guarderías, etc, eso habría que hacer un estudio más específico.

Y en cuanto a la glorieta de Torrent decirle que efectivamente este Ayuntamiento dentro del programa del que ya hemos hablado varias veces de embellecimiento, recuperación de entradas al pueblo y zonas del pueblo tiene previsto e´sto y uno de ellos es el tema de la glorieta de Torrent, Ha este respecto decir que se le ha encargado a un artista local la realización del escudo de Aguilar que va ser colocado en ese espacio y que ahora mismo se está redactando el proyecto de remodelación de la rotonda, creo que en un par de meses o tres posiblemente se puede acometer la obra.

Interrumpe la portavoz del Partido Popular y se dirige al concejal de obras para recordarle sobre la pregunta que hizo referente a los socavones que hay des de la Calle Bernard Solis hasta la carretera de Monturque. Le responde el concejal de obras y le dice que efectivamente como usted ha dicho desde el momento que este ayuntamiento recepcionó la travesía nacional la responsabilidad de mantenimiento y cuidado es del ayuntamiento y efectivamente existen

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

esos socavones desde hace muchísimos años, son unos blandones que se producen en la zona del puente de Camarata y que realmente conlleva un peligro. Decirle que ya está presupuestada la obra, creo que son veintiunos mil euros y estamos en la fase de adjudicación para la realización proyecto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que en cuanto al tema del seguro de responsabilidad civil, se está elaborando. La Sra. Alcaldesa se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle en que momento se encuentra ahora mismo el seguro de responsabilidad civil, contesta la Sra Secretaria que se ha solicitado una prorroga de la misma

Continua la Sra. Alcaldesa y pregunta si la Sra. Concejala de educación tiene algo que decir al respecto, responde que si y comienza diciendo que la portavoz del Partido Popular le corrija porque no sabe si ha entendido bien la pregunta, lo que me pregunta es que si hemos puesto nosotros. Responde la Sra Alcaldesa que no. y aclara que la pregunta es que si los medidores de CO2, si el ayuntamiento va a colaborar, que si le ha llegado la solicitud. Continua la portavoz de Izquierda Unida, diciendo que no se había enterado bien de la pregunta y le contesta que su equipo en un primer momento en la ultima reunión que tuvimos con todas la AMPAS en lo que quedamos es que íbamos a colocar las láminas de policarbonato, que era la alternativa a la que se llego por parte de todos y eso si se lo hemos puesto. En lo del tema del CO2, ahora mismo no lo hemos hecho, hemos hecho otra cosa, que es en lo que quedamos y ahora mismo los CO2 lo están asumiéndo las AMPAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y responde al tema de las papeleras, es verdad que faltan papeleras por lo que se toma nota de ello.

En cuanto al tema del graffiti, toma la palabra el concejal de juventud, en primer lugar quiere pedir perdón a la portavoz del Partido Popular, la sonrisa que tenía era totalmente contraria era por el hecho de agradecerme la mención no por otro cosa y en cuanto al coste de los graffitis. La La portavoz del Partido Popular le dice al concejal de juventud que ella no se estaba refiriendo a la risa de cuando le estaba dando la enhorabuena sino cuando estaba interviniendo en relación al teatro.

Continua el concejal de juventud para contesta a la pregunta del coste del graffiti, el coste ha sido ese, efectivamente la factura termina con IVA, un coste del presupuesto del año pasado que creo que el propio artista lo explico que no se había terminado por las condiciones del agua y que al final ha venido bien que se termine en el carnaval.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA que en primer lugar quiere preguntar si se han tomados medidas para compatibilizar el aparcamiento del helipuerto con una posible utilización por un caso de emergencia.

Pediros el informe que hay de CEMOSA con respecto a la obra del Camino Ancho, el tramo que presenta deficiencias que se nos haga llegar de alguna manera o que nos diga que informe y nos pasamos a verlo.

En el pleno pasado le preguntamos el coste total de la colocación de la estatua de Rodrigo de Varo y nos siguen sin cuadrar las cuenta, aparte de no nos habéis contestado cuanto va a costar porque si son 20.000 euros y 17.800 se lleva la empresa que realiza el busto ¿con 2.200 euros hay para la colocación del busto, para pagar al escultor? No nos cuadra, queremos que se nos explique.

Volvemos a pedir un informe sobre el gasto de personal de las obras PROFEA de las que no se han terminado, que se van a contratar con medios propios, bien sea del PER o de otros

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_confo_dipu_01

programas. En definitiva ¿cuanto va ser la demasía del coste de esas obras que no se terminaron ?

Le volvemos a preguntar por qué se han dado gratificaciones en el mes de noviembre y diciembre a determinados trabajadores, si hay informes que lo avalen y por qué a estos y a otros no y por qué las cantidades de dinero que se les da.

También le queremos preguntar por qué no nos llegan las actas de la junta de gobierno local, no entendemos por que no nos llegan las actas.

Nos gustaría que nos dijera cuanto ha sido el coste total de la rotonda de Antonio Sánchez con las modificaciones y un apunte al respecto las letras de Aguilar de la Frontera se pusieron de acero corten, un material que hay en el hotel Melía en Córdoba, esto que simula el moho, que es un material carísimo y si han pintado las letras no entendemos que sentido tiene gastarnos un dinero en un material carísimo cuando se puede hacer de acero normal, si se va a pintar después, si se va a dejar con el tratamiento de acero corten si tiene sentido.

En la calle que hay por detrás del supermercado DIA en esta calle además de naves, están viviendo seis familias y cuando llueve nos informan que hay una auténtica laguna y un barrizal y quería preguntar si tenéis conocimiento de este problema, si van a intervenir o ver que solución le van a dar a estas familias.

El año pasado se concedió una subvención directa al proyecto hombre de 3.000 euros sin tener que justificar nada, que no es una asociación de Aguilar y apuntó un inciso ya se le quito una subvención directa a la asociación de amigos, a los niños sajarais porque no era una asociación de Aguilar con informe de intervención y le preguntamos ¿cuales son los motivos por los que se les da esta subvención directa a esta asociación? Y también queremos saber si hay algún concejal de Izquierda Unida en el equipo de gobierno que tenga relación directa o indirecta con esta asociación de proyecto hombre.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y en primer lugar le va a contestar sobre los plus a los trabajadores, sobre el plus de productividad, se llevan dando no sé cuantos año y ni me he preocupado de buscar desde cuando. Entonces, yo de momento no he pagado ni un plus nuevo de lo respecto a lo que se estaba haciendo en este ayuntamiento. No se sí es la primera vez que lo pregunta o se interesó anteriormente en otra legislatura por ello, yo no he pasado a dar ningún plus de productividad a ningún trabajador que no lo tuviese adjudicado.

Interrumpe el portavoz de UPOA y le dice que ya lo han preguntado en otras legislaturas, la Sra. Alcaldesa dice que hay los mismo que había ¿que se hará con eso? Estamos con la Relación de Puestos de Trabajo a ver si somos capaces de una vez, algún equipo de gobierno de ponerla en orden y a ver si podemos regular esas situaciones irregulares que desde luego nosotros no hemos generado en este ayuntamiento jamas.

Respecto a las obras PROFEA, imagino que cuando estén las cuentas y se puedan dar los datos que no los tenemos todavía así que se irán dando cuando estén. Exactamente igual que pone en cuestión otra vez lo que cuesta la figura de Rodrigo de Varo, cuando se instale, se ponga y este ya veremos a ver cuanto a costado cuando este rematada.

Respecto al helipuerto, es verdad, que hay que un momento que hay compatibilizar la entrada de niños al colegio, los padres que quieren llevar los coches y quieren llevarlos hasta la puerta de la escuela con que haya alguna emergencia y tendremos que avisar un sitio desde su momento sabéis que estaba en el polideportivo o sea si hay alguna emergencia pues no tendremos en cuenta para orientar e indicarles el lugar correcto.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
ple_firma_corto_dipu_01

En cuanto a las actas de la junta de gobierno local, no sé porque no os llegan o no las podéis ver, yo no se eso como se ve, yo se como las veo yo, como las ve los grupo no, preguntadle a Herminia a ver que métodos hay para que las veáis, yo no tengo ningún interés en que no las veáis, al contrario.

La rotonda de Antonio Sánchez el porque se hace de una manera o de otra, son criterios, vosotros tenéis un criterio a la hora de adecentar o poner una rotonda en valor y nosotros tenemos otro. Esa rotonda, no es una obra completa nuestra, el remate si ha sido nuestro y yo creo que esta bastante mejor que su estado original y lo que ha costado, lo desconozco pero si se pone a echar cuentas el Ayuntamiento y a buscar facturas desde que empezó, eso es un trabajo muy laborioso y la verdad que hay tantas cosas que hacer que para determinar ciertas cantidades y ciertos trabajos, necesitaríamos tres auxiliares trabajando todo el día para esa serie de datos. Venir por el ayuntamiento y hablar con los responsables de estas áreas a ver si os pueden dar esos datos, yo no tengo ningún inconveniente en que los tengáis.

En cuanto a la calle que hay por detrás del supermercado DÍA, la Sra. alcaldesa cede la palabra al concejal de obras para que responda y manifiesta que efectivamente, a este ayuntamiento no se ha dirigido nadie planteando esa demanda. De todas maneras decirle que en la medida que pudiéramos ayudar, ayudaríamos pero decirlo que ese no es un viario municipal. Estamos hablando de un plan parcial que esta sin desarrollar y para actuar ahí tendríamos que actuar en la medida que pudiésemos.

En cuanto a la pregunta del Camino Ancho, decirle que el informe de CEMOSA lleva en el ayuntamiento varios meses, yo he contestado algunas preguntas que se me han hecho desde aquí el pleno, sobre esta cuestión ya informé que el informe había venido, que venía como un resultado final, desde el ayuntamiento se le pidió que aclarase ese resultado final, posteriormente el ayuntamiento se reunió con las empresas que hicieron el suministro de esa obra y el informe está ahí. Ahora misma, la concejalía de obras le ha indicado a los técnicos es que se pida asesoramiento jurídico a Diputación para que nos informe si el ayuntamiento debe tomar o no medidas jurídicas en esta cuestión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y continúa respondiendo a las preguntas formuladas por el portavoz de UPOA y en relación a las subvenciones yo no tengo conocimiento...Interrumpe la concejala de igualdad y pide la palabra para responder a la pregunta y comienza diciendo que el Proyecto Hombre al igual que el Futuro Singular no son asociaciones de Aguilar, sin embargo ciudadanos de nuestro pueblo se están beneficiando de sus terapias y de su actuaciones y por tanto entiendo que todos somos corresponsables en pagar esos gastos que ocasionen nuestros ciudadanos y que muchos no tienen la posibilidad de pagarse por sí mismos. Lo cierto es que tanto el Proyecto Hombre como un Futuro Singular ciudadanos de Aguilar de la Frontera se están beneficiándose de eso porque esos recursos no los hay en Aguilar de la Frontera. Ojala los hubiera.

Interrumpe el concejal de juventud y se dirige a la Sra. Alcaldesa para pedir la palabra y poder zanjar un tema, yo creo que de darle tantas vueltas me parece repugnante que toquen este tema. Yo soy la persona que tiene relación con el Proyecto Hombre porque he sido usuario del Proyecto Hombre. Yo creo que tocar este tema más y darle más vueltas es tontear con él. Por respeto, ya no hacia mi sino por todos los usuarios que hay y que la concejala de igualdad lo acaba de aclarar, nunca se nos ha ayudado ni cuando estaba yo y creo que extender la mano a los ciudadanos de Aguilar que lo necesiten, mientras que podamos lo vamos a seguir haciendo. Y para que no quepa duda yo soy el que ha tenido relación con el Proyecto Hombre como usuario.

Interrumpe el portavoz del UPOA para intervenir y preguntar al concejal de juventud por qué se molesta de esa manera porque el trabajo desde la oposición es fiscalizar al equipo de

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

gobierno, es nuestra función y de eso trabajamos algunos grupos, en fiscalizar lo que vosotros hacéis.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y se dirige al portavoz de UPOA para decirle que esta perfecto informarse, fiscalizar, pero se debe uno de informar antes de criticar, yo no estoy hablando de fiscalizar. Por otra parte, también digo que colaboramos con niños y niñas que van de Aguilar, por ejemplo a Montilla, a Molinillo, a educación especial y no pasa nada. Se colabora, se convenía con esa institución. Son preguntas que conocéis.

Interviene el portavoz de UPOA para decir que el no ha criticado nada ni ha tergiversado nada solo ha hecho un pregunta.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para decirle que su pregunta ya está respondida y que a veces hay preguntas de las que se sabe la respuesta perfectamente, se hacen con ironía y con una segunda intención, no sé con que intención de poner que sobre la mesa, y que de manifiesto. Usted sabía perfectamente la respuesta a lo que estaba preguntando pero para eso estamos en los plenos, para eso estamos con la cámara delante y para eso cada uno tiene su manera y su método de trabajar. Cada uno tiene el suyo y perfectamente correcto es el suyo.

La Sra. Alcaldesa, pregunta al portavoz de UPOA si ha terminado con los ruegos y preguntas, este le contesta que si por lo que le cede la palabra al concejal del Partido Socialista quien comienza diciendo que su intervención va a ser breve pues el tiempo se está echando el tiempo en lo alto.

Varias de las preguntas que traíamos ya han sido contestadas como la del pliego de la ayuda a domicilio, la de las grietas de los vecinos de la Barriada del Carmen y que pido al concejal de obras y se que no lo va a dejar de la mano que no se quede, que se haga todo lo posible porque sabe que hay una alarma hay, una alerta entre esa familia.

El tema de los aparcamientos, también se ha hablado y creo que es un problema que tenemos hoy por hoy en el pueblo y que habrá, entre todos, buscarle una solución.

Me gustaría felicitar, porque recientemente hemos visto las noticias que hay una plantaciones que estamos empezando a realizar en el municipio, una campaña de plantación de árboles que se prolongan durante las próximas semanas. Considerando que vamos con el tiempo justo, si no es así que me corrija el concejal de medio ambiente, que se haga todo lo posible para que se aseguren que haya la menor mortalidad posible y que se haya hecho contemplando la reposición de las marras, reponiendo los pies muertos.

Los vecinos de la Calle Rafael Valle Manjón, se han puesto en contacto con nuestro grupo porque tienen una plaga, según ellos, que les llega desde las naves que tiene justamente detrás, naves que creo que están abandonadas o poco limpias. Una plaga, acabo de enviar unas fotografías al concejal de medio ambiente, de cochinilla o no sé como llamar especialmente a esa plaga, que se tenga en cuenta y si es cuestión de que tengan que limpiar esas familias sus naves, pues que las limpien y que esto los vecinos puedan vivir tranquilos.

Relacionada con la noticia del tema de las plantaciones, ahora hace poco hemos visto el corte de cipreses, a la subida del castillo. Me gustaría que el concejal de medio ambiente, como en otras ocasiones nos ha explicado el porqué de esto, que me explique un poco si ha sido por enfermedad, por riesgo a la ciudadanía o por qué motivo se han cortado.

Con el tema del medio ambiente, me gustaría preguntarle que ya llevamos mucho tiempo creo, que no nos pasamos por lo que es la zona de la laguna, aquella zona que es un gran

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

pulmón verde donde tenemos el parque que se hizo recreativo, me gustaría que se pasaran y que se le diera una limpieza y adecentado a esa zona.

Hay otro tema, que es el Convenio de Colaboración que había con la asociación ecologistas en acción, que le invitamos a que si no esta que se siga funcionando con él. Con él sabemos que se pueden realizar numerosas actividades.

Otro tema por el que quiero preguntar es por el tema de las cajas nido, esas cajas nido que eran propiedad del Ayuntamiento que se colocaban junto a ese grupo de ecologistas en acción y escolares que no servían, y quería saber si han vuelto a colocar, no sé si este año se han vuelto a colocar, donde se han colocado y cuantas y si es verdad que existen porque si las que se rompieron se han ido reponiendo.

El tema de los villares, que gustaría que se tuviera en cuenta porque allí hemos hecho una gran inversión y sabemos en la situación en que se encuentra.

En el anfiteatro, que también tenemos un espacio lúdico, yo creo que ya se ha hablado en varios plenos, me gustaría que se retomase un poco lo que es la limpieza y el adecentamiento de aquella zona.

En la caseta municipal nos encontramos que se encuentran unas estructuras metálicas que me corrija la concejala de festejos, no sé si pertenecen a la caseta municipal o algo que se hace en feria, lo único que pedimos que si esas estructuras metálicas son del ayuntamiento se resguarden de la lluvia porque si no van a sufrir daños y y si no son de nosotros y son de alguno que nos la sirven, pues que las retiren de allí.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz de medio ambiente comienza diciendo que acaba de ver las fotografías que le ha enviado el portavoz del Partido Socialista y nos pondremos a ver de donde puede venir este problema de las cochinillas.

En cuanto al corte de dos ejemplares de ciprés arisónica, efectivamente a la entrada del castillo, uno se produjo hace aproximadamente dos semanas, el temporal ayudó se ve que estaba afectada entre la interfase tronco y raíz, estaba afectado y el temporal lo volcó y el otro ejemplar que estaba justo al lado pues exactamente lo mismo, recibimos desde las autoridades policiales que los vecinos se había quejado que podía se un peligro, nos desplazamos a la zona este fin de semana y vimos que estaba volcado y acordonado y se procedió a su retirada. Está programado sustituirlo y además hay otro al lado que esta vacío y también se va a reponer.

En cuanto a lo que nos comenta de la limpieza el parque recreativo la tenemos también en cartera.

En cuanto al convenio que comentaba con la asociación ecológica Zoña, este año no hemos podido colocar cajas nidos porque la situación sanitaria no nos permite hacer actividades extraescolares. Yo tengo contacto directo con la asociación ecologista, tenemos pensado reponerlas y adquirir algunas más y cuando sea posible pondremos los medios del ayuntamiento para realizar una actividad de educación ambiental para que se vuelvan a colocar cajas nido.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede a la concejala de festejos para dar respuesta a la pregunta de la estructura metálica que se encuentra en la caseta municipal. Como todos sabrán, pertenecen a los toldos de la feria del año pasado, lo puso una empresa y se le dio la posibilidad de que los retiraran y nos contestaron que los guardáramos nosotros y los hierros, hasta donde yo sé, están tratados para que estar en la intemperie, sobre todo también porque no disponíamos de un sitio en el momento para guardar esa estructura dado el lamentable, lo

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

tengo que decir, estado en el que nos encontramos las naves municipales desde que llegamos y que estamos, desde que empezamos, acondicionando.

Interrumpe el portavoz del Partido Socialista para preguntarle si la estructura es propiedad del Ayuntamiento o de una empresa privada. Le contesta la concejala de festejos diciendo que la estructura, como sabéis, no se si os acordaréis, aquello fue un alquiler en el momento de la feria por lo tantos no son nuestras pero la empresa nos dio la posibilidad de que nos quedáramos con ellas. Pregunta de nuevo el portavoz del Partido Socialista ¿y al final son propiedad del ayuntamiento o no?

Interviene la Sra. Alcaldesa y le contesta que no son propiedad del Ayuntamiento.

Intervine de nuevo la concejala de festejos y dice que no son propiedad del Ayuntamiento y la empresa las dejó para que las guardáramos en las dependencias municipales.

Le pregunta el portavoz del Partido Socialista ¿Quiere decir que estamos sirviendo de almacén de un proveedor? ¿es lo que me está diciendo?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le contesta diciendo que lo de la estructura metálica fue con opción a compra, es lo que se estaba hablando en su día pero como se suspendió la feria se quedó todo a la mitad, ni la empresa se la ha llevado ni el ayuntamiento se ha hecho cargo porque realmente no hay ningún acuerdo ahora mismo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida por si tiene algún ruego o pregunta y contesta diciendo que simplemente le gustaría agradecer el trabajo desde el área de juventud, de este magnifico mural que se ha llevado a cabo a través de la fiesta del carnaval porque creo que se ha conseguido dos cosas, en primer lugar pues plasmar esa comunión que existe entre el carnaval de Cádiz y el carnaval de Aguilar y también el hecho de que nuestro vecino Rafalito esté en ese mural pues va a ser que nuestra generación más pequeña conozca también quién fue uno de los impulsores de nuestro carnaval y que gracias junto con otros, pos supuesto, pues tenemos el carnaval que tenemos hoy.

Toma la palabra el portavoz de APD, que quiere matizar unas cuestiones. En relación a la pregunta que antes hice con el Decreto, es que lo he estado sacando y quería para que no se quedara en el aire, como me había dicho que no había solicitado a Diputación, tengo aquí el Decreto donde se dice.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa le responde que una cosa es que se haya hecho Decreto y otra cosa es que haya llegado a su lugar. Le he dicho que es un tema reservado y que toda la información se la daré en el Ayuntamiento ¿de acuerdo?

El portavoz de APD le contesta que no está de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa le dice que no va a hablar de ese tema en público y vamos a dejar los espectáculos.

Le responde el portavoz de APD, que se podía haber evitado.

La Sra. Alcaldesa le responde que no se podía haber evitado, ese es su espectáculo. Si continua con este tema, corto las preguntas.

El portavoz de APD le dice a la Sra. Alcaldesa que tiene 2 minutos en el segundo turno.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01

La Sra. Alcaldesa le responde que los tiene si se ha dado por aludido, pero que ella no ha hecho alusiones ninguna.

El portavoz de APD le dice que le ha negado que eso estaba solicitado, yo le he dicho que era para leerlo.

Y por otro lado matizarle que cuando hemos por las actas de las Juntas de Gobierno y me ha dicho que se pregunta, yo he preguntado y me han dicho que tienen que autorizarlo, no sé si la Sra. Secretario o usted, porque antes se mandaba y ahora no se mandan a la cartera, simplemente, era que yo he preguntado en Secretaria.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responderle diciendo que ella desconoce porque no se mandan, no tengo ningún inconveniente en que se manden ni nadie me ha preguntado. Usted mismo me podía haber llamado y haberme preguntado que pasa con las comisiones, no nos llegan o porque no nos llegan y se hubiera solucionado rápidamente porque yo no tengo ninguna intención de que no lleguen. Y le digo que un pleno no es para resolver esas dudas o esos problemas porque esos son problemas de diario que se resuelven yendo al ayuntamiento, hablando, no hay que esperar a hacer una pregunta en un pleno.

Le contesta el portavoz de APD y le dice que han coincidido varios portavoces

La Sra. Alcaldesa le responde que le dice lo mismo a todos los portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):
BC63 9878 8CC9 9B82 C91B
BC6398788CC99B82C91B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/4/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 7/4/2021
pie_firma_conto_dipu_01